

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 hrs. doce horas, del día jueves 28 veintiocho de Abril del año 2022 dos mil veintidós, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 10 diez. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal C. Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Betsy Magaly Campos Corona. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Francisco Ignacio Carrillo Gómez. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de 15 quince, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Más tarde se incorpora la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.) **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretaria, muy buenas tardes a todos. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión

Ordinaria No. 10 diez, proceda al desahogo de la Sesión,
Señora Secretaria. - - - - -

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e
instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

TERCERO.- Aprobación de las Actas de Ayuntamiento
Extraordinaria No. 16 dieciséis, Ordinaria No. 08 ocho y
Solemne No. 09 nueve. - - - - -

CUARTO.- Dictamen que propone la autorización de las
Reglas de Operación Municipales del Programa “Recrea
Educando para la vida”, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes
y Calzado Escolar, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil
veintidós. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. - - - -

QUINTO.- Dictamen que solicita se autorice la prórroga
prevista por el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento
Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto del
Artículo 30 treinta, de la Ley de Ingresos del Municipio de
Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de
Jesús Juárez Parra. - - - - -

SEXTO.- Dictamen que solicita se autorice la prórroga prevista
por el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento Interior de
Zapotlán el Grande, que se refiere a la Reglamentación de la
Ley General de Archivos y a la Ley de Archivos del Estado de
Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - -

SÉPTIMO.- Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a
Comisiones la reforma al Reglamento del Sistema Municipal
de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C.
Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. - - - - -

OCTAVO.- Dictamen que solicita se autorice la prórroga
prevista por el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento

Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que se refiere a la creación de la Unidad de la Mujer. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

NOVENO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza solicitar condonación al Congreso del Estado de Jalisco, respecto al pago de derechos por uso de piso en la vía pública del Centro Histórico de la Ciudad, señalado en Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de los Ejercicios Fiscales 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

DÉCIMO.- Dictamen conjunto de la Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y Reglamentos y Gobernación, que propone el protocolo interno de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual, de la Administración Pública Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. - - - - -

UNDÉCIMO.- Dictamen que propone autorización para el Techo Financiero, asignado a la reparación de 5 cinco máquinas pesadas, una pipa y un volteo, Propiedad Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de la Partida 991 de ADEFAS a Proveedores del Sub-ejercicio en Administración de Programas y Presupuestos. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

DUODÉCIMO.- Dictamen que propone autorización para el Techo Financiero asignado a la contratación del seguro de vida para los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como el incremento de la Partida Presupuestal 144, aportaciones para seguros. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. - - - - -

DÉCIMO TERCERO.- Iniciativa de Acuerdo que propone la autorización para la celebración de Convenio de Colaboración con Empresa Befit Training Center, con la finalidad de promover la cultura física y de saluden los trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. - - - - -

DÉCIMO CUARTO.- Asuntos varios. - - - - -

DÉCIMO QUINTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Señores Regidores antes de entrar a poner a su consideración este orden del día pregunto si hay asuntos varios que anexar a este orden del día me lo hagan saber levantando la mano... **“A”:** Asunto relacionado con el Artículo

No. 47 cuarenta y siete, fracción I, y el Artículo No. 49 cuarenta y nueve, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor. Señores

Regidores, quiénes estén a favor de aprobar el orden del día, con el asunto vario agendado por el C. Regidor Raúl Chávez García, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos, aprobado por unanimidad de los presentes.** - - - - -

TERCER PUNTO: Aprobación de las Actas de Ayuntamiento Extraordinaria No. 16 dieciséis, Ordinaria No. 08 ocho y Solemne No. 09 nueve. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Mismas que en su momento y con

la oportunidad debida, fueron enviadas, la debida transcripción a sus correos electrónicos. Algún comentario o manifestación respecto a este punto.... Si no hay ninguno, entonces y previo a entrar a la votación, en este momento siendo las 12:17 hrs. Doce horas con diecisiete minutos, hago constar que se encuentra ya instalada en su asiento en esta mesa de trabajo

de Ayuntamiento, la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, para todos los efectos legales a que haya a lugar. Entonces, respecto a este punto No. 3 tres, les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - -

CUARTO PUNTO: Dictamen que propone la autorización de las Reglas de Operación Municipales del Programa “Recrea Educando para la vida”, Apoyo de Mochilas, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar, para el Ejercicio Fiscal 2022 dos mil veintidós. Motiva la C. Regidora Marisol Mendoza Pinto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **CC. MARISOL MENDOZA PINTO, LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA Y BETSY MAGALY CAMPOS CORONA,** *Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas;* **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUAREZ BERNARDINO Y SARA MORENO RAMIREZ** *integrantes de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación, ambas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1,2,3,4,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, por lo que presentamos en*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10, de fecha 28 de Abril del 2022

Página 5 de 129

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

conjunto a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, **DICTAMEN QUE PROPONE LA AUTORIZACION DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN MUNICIPALES DEL PROGRAMA “RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022”**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II, otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. 2.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **ANTECEDENTES** 1.- En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 9 del 28 de Diciembre del 2021 fue presentado el Dictamen de Acuerdo por parte de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y

*Patrimonio Municipal la propuesta y aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, el cual contempla las partidas correspondientes al Programa de Mochilas con Útiles y Programa de Uniformes Escolares cuya cantidad asciende a \$12´562,224.00 (Doce millones quinientos sesenta y dos mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.) para la entrega de apoyos a alumnos de preescolar, primaria y secundaria cuyo recurso se encuentra presupuestado en la Partida presupuestal 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. 2.- En iniciativa de Acuerdo económico propuesta en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande No. 9, celebrada el 8 de Abril del presente año, en intervención No. 12 se abordó y autorizó la celebración del convenio de colaboración con la Secretaria del Sistema y Asistencia Social del Gobierno del Estado, para la implementación del Programa **RECREA EDUCANDO PARA LA VIDA, APOYO DE MOCHILA, ÚTILES, UNIFORME Y CALZADO ESCOLAR”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022** en el Municipio de Zapotlán El Grande, el cual se obliga a aportar \$9´500,000.00 (Nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) mismos que serán destinados en especie y que corresponden al 50% del valor de la inversión necesaria para la adquisición de los bienes requeridos para la aplicación del Programa en nuestro territorio municipal, correspondiendo a la Secretaría del Sistema de Asistencia Social aportar la cantidad total de \$9,500,000.00 (NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismos que serán destinados en especie y que corresponden al 50% del valor de la inversión, logrando con ambas aportaciones el monto total del subsidio, para 17,531 beneficiarios del programa, lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 5,7,9.1 de las Reglas de Operación del Programa, publicadas en el Periódico*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10, de fecha 28 de Abril del 2022

Página 7 de 129

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

Oficial “El Estado de Jalisco” de fecha 25 de enero del año 2022, cuyo recurso se encuentra presupuestado en la Partida 443, con denominación Ayudas sociales a instituciones de enseñanza. Así mismo en el desarrollo de la Sesión de Ayuntamiento se turnaron a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas la propuesta de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para que en coadyuvancia con la Comisión de Reglamentos y Gobernación lleven a cabo su análisis, discusión y aprobación. **CONSIDERANDOS:** Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones. **1.-** Las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y Reglamentos y Gobernación, tuvieron a bien llevar a cabo en conjunto la Sesión Ordinaria No. 4 con fecha 19 de Abril del presente año mediante oficio 363/2022, plasmado en la propuesta del orden del día en el punto número 3 la presentación de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio fiscal 2022 de Zapotlán El Grande, mismas que fueron analizadas, discutidas y aprobadas por unanimidad por ambas Comisiones. **2.-** Al momento del análisis de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar se observa que en el punto 3.6 establece que el Presupuesto a ejercer por el programa en el Municipio de Zapotlán el Grande es de \$11,680,200.00 (Once millones seiscientos ochenta mil, doscientos pesos 00/100 M. N) y de acuerdo a la matrícula que emite la Secretaría de Educación

en este ciclo escolar se contemplan 19,467 alumnos de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas para la entrega de apoyo a través de vales canjeables por uniforme y calzado escolar para dar cobertura a la población potencial. Por lo anteriormente expuesto y fundado pongo a su consideración los siguientes **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueban en lo general y en lo particular las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio 2022 para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco para ser efectuadas por parte de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad a través de la Unidad de Programas y Proyectos Sociales. Adjuntándose para ello, a la presente iniciativa. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente Dictamen al Presidente Municipal y a la Secretaria General del H. Ayuntamiento para la publicación de las Reglas de Operación Municipales del Programa RECREA Educando para la Vida, Apoyo de Mochila, Útiles, Uniformes y Calzado Escolar para el ejercicio 2022 en el medio correspondiente. **TERCERO.-** Se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, así como a la Encargada de Proveeduría, para que la diferencia del recurso que exceda la partida presupuestal, hasta por un monto de \$11'680,200 (Once millones, seiscientos ochenta mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) de la Partida 443, se cubra la cantidad necesaria con la finalidad de que todos los niños, niñas y adolescentes, alumnos de escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria, reciban el apoyo de uniforme y calzado escolar correspondiente al ciclo escolar 2022-2023. **CUARTO.-** Se informe y expida copia certificada a C Héctor Adonay García Salvador, Enlace Municipal del Programa RECREA, de Zapotlán el Grande, de la presente

iniciativa para los efectos legales a que haya lugar. **QUINTO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, a la Secretaria General, Síndico Municipal, y Encargada de la Hacienda Municipal, así como al jefe de la Unidad de Proyectos y Programas sociales, por conducto del Coordinador de Construcción de la comunidad para los efectos legales a los que haya lugar y dar cumplimiento al presente Dictamen. **ATENTAMENTE “2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CANCER EN JALISCO“2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLOGICO DE CIUDAD GUZMAN”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 21 de Abril de 2022. **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas. **LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS** Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación **MTRA. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUAREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. **C. SARA MORENO RAMIREZ** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación. **LIC. JORGE DE JESUS JUAREZ PARRA** Regidor Vocal de la Comisión Edilicia de Permanente de Reglamentos y Gobernación **Firman”**. Antes de pasar el micrófono; agradecer el trabajo que se realizó para que estas

Reglas de Operación, salieran de una manera que fluyera más fácilmente la entrega de los vales y también la comprobación ante Hacienda. Fue un trabajo que se realizó en conjunto con los integrantes de la Coordinación de Gestión de la Ciudad, el Encargado del Programa, la Tesorera la Licenciada Ana María, el Licenciado Lino, el Encargado del Programa, y los integrantes de la Comisión. Al momento de presentarla ante Comisiones, fue un trabajo que fue revisado a conciencia y se logro que salieran las Reglas de Operación. Muchas gracias, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Señora Secretaria, buenas tardes a todos compañeros Regidores y personal y público que nos acompañan. Dos puntos quiero; estuve presente en esta Sesión, como parte de la Comisión, tanto de Hacienda como de Cultura, nomás, revisando como quedó plasmado en los resolutivos, los acuerdos que ahí trabajamos, me saltan dos dudas, que sí quisiera que se aclararan. En el resolutivo tercero, se instruye a la Encargada de la Hacienda Municipal, para que se hagan ajustes a las Partidas de ser necesario, pero en la Sesión, hablamos de un monto específico de hasta cuánto, y no veo el monto aquí y sinceramente no traigo esos apuntes, no recuerdo la cantidad exacta, pero salía de multiplicar los 19,000 diecinueve mil, posibles apoyos, por la cantidad de vales que se les va a entregar. Entonces, esa cantidad excedía de los 11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 m.n.) presupuestados y se decía ahí que, se pusiera en el texto que las Partidas que pudieran tener modificaciones, por hasta tal cantidad, y no se manifiesta un tope y a mí me parece que se deja como abierto, a criterio de Hacienda, la modificación de las Partidas, y yo sí quiero sugerir, incluso que viniera la Tesorero, no sé si la compañera Marisol traiga esas cifras, o el compañero de Hacienda, para

que quedara especificado hasta qué monto, va a modificar de las Partidas, esa por una parte. Aquí, dentro de las discusiones que llevamos a cabo, hay un Comité que se crea en las Reglas de Operación, precisamente para solventar los temas no previstos, etc. Y de cómo venía la propuesta original por el debate o los comentarios que se suscitaron ahí, le pasamos algunas atribuciones a ese Comité, entre ellos, yo ahí esté para que estén en contexto los compañeros que no estuvieron en esta Comisión, el vale, ambos, lo expresé así, pero principalmente coincidimos con el de calzado, nos parece que pudiera resultar inequitativo darles la misma cantidad, que si mal no recuerdo es de \$300.00 (Trecientos pesos 00/100 m.n.) tanto a Preescolar, como Primaria, como Secundaria. El Coordinador Lino, que estaba presente dijo, que ya traían en ese tema y que efectivamente ellos también veían que era muy diferente el costo que pudiera tener un calzado de un niño de Preescolar, comparado con uno de Secundaria, que ya estábamos hablando de tallas de 24 veinticuatro o incluso 25 veinticinco. Pero que en ese momento, estaban haciendo la investigación, el estudio, para poder determinar y cuantificar en específico el valor de cada vale. Entonces, ahí decidimos, que como no se tenía en específico el valor de cada vale, se le diera esa atribución al Comité, estuvimos de acuerdo y efectivamente así viene. Aquí mi inquietud es que, si posterior a que analicen ese tipo de situaciones, que a la postre vendrían a modificar las Reglas de Operación, desde mi punto de vista. El Presidente Municipal que también es Presidente de ese Comité, elevara al Pleno, una vez que sucedieran esos supuestos, sí se dan, que elevar al Pleno esas modificaciones, porque no podemos darle atribuciones legislativas a ese Comité, y entonces que ese tipo de modificaciones de darse, se subieran nuevamente por una Iniciativa de Acuerdo del

Presidente Municipal, desde mi punto de vista, para qué nuevamente quedara esa Regla aprobada por el Ayuntamiento. Entonces, son esas dos situaciones, obviamente a favor totalmente del Programa, pero ya en el análisis y obviamente en un afán sobre todo de que los temas no se lleguen a atorar en un futuro en temas de auditorías. Entonces, son de esos dos puntos que si quisiera se tomarán en cuenta, perdón, en los resolutivos, es cuanto gracias. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Gracias Secretaria. Efectivamente, en la Sesión de Comisiones, se platicó lo que está comentando la Regidora Laura Elena, y tendríamos esa cantidad, nada más que a consideración, no se anotó ahí por los ajustes que se van a hacer. Este Programa con vales, ha permitido que la cantidad que esté presupuestada, al momento de recuperar y comprobar quiénes asisten y pueden llevar a cabo el canje de los vales, se ha encontrado que hay una serie de alumnos a través de sus padres de familia, que no lo canjean y tienen una fecha límite, esos ajustes permiten que puedan cubrirse la cantidad que estamos manejando de los alumnos. La cual habíamos dicho inicialmente que, eran mil 9,517 nueve mil quinientos diecisiete alumnos, y de acuerdo a los datos que se revisaron con la Jefa de Educación, tienen una cantidad más elevada, que no fueron registrados en la plataforma de Recrea, pero se mantuvo con los 9,517 nueve mil quinientos diecisiete, alumnos porque sabemos que con los mismos ajustes presupuestales y la cantidad que está en la partida, podemos cubrirlo sin necesidad de alterar las cantidades que aquí tenemos. Y en cuanto a los comentarios de los vales para los uniformes escolares; es uno general de \$250.00 (Doscientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) y para el calzado escolar, si va a haber esa diferencia, nada más que están en las Reglas de Operación, nada más se puso ahí hasta

la cantidad más alta y ya, al momento de hacer las diferentes vales, si va a haber esa diferenciación, gracias. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias, buenas tardes compañeros Regidores, Presidente, Secretaria, buenas tardes a todos. Ahorita que hacíamos nuevamente la lectura del Dictamen que se presenta, me surge una duda. Nos dice que tenemos una Partida Presupuestal de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 m.n.) que el Ayuntamiento de Zapotlán pondrá el 50% cincuenta por ciento, y la Secretaría de Asistencia Social, pondrá el 50% cincuenta por ciento, restante, en una cantidad de \$9'500,000.00 (Nueve millones, quinientos mil pesos 00/100 m.n.) Pero posteriormente nos señala que el Municipio, ejercerá en el Programa \$11'680,000.00 (Once millones, seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.) y el margen de diferencia, en dónde queda o por qué se hace esa diferencia, es lo que me gustaría que se aclarara. Y aprovechar también en este momento el uso de la voz; en la Sesión de Comisión, en donde estuvimos revisando este Programa, solicitaba yo un informe acerca del nivel de satisfacción o no, que se tuvo con respecto a la prueba piloto que se realizó en el último ejercicio de este Programa, en donde entregamos a través de vales, como se pretende nuevamente implementar este Programa. Se presentó una serie de cifras, de una encuesta que se realizó, una muestra pequeña, pero sí me gustaría reiterar, el hecho de que pudiésemos tener en este Pleno, un informe completo, detallado y con una encuesta que pudiera ser más certera, factible, con la muestra necesaria que nos pueda determinar, cuál es ese nivel de satisfacción que se tiene de este Programa, ejerciéndolo a través de esta modalidad de vales, es cuanto. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Gracias Secretaria. Regidora Tania, si recuerda en las Reglas de

Operación, en el punto No. 13 trece, sí, efectivamente cuando revisamos las Reglas de operación, se hizo una muestra de 50 cincuenta padres de familia que, manifestaron su agrado por esta entrega de uniformes a través de vales. Se les mostró la gráfica, y fue algo que es un ejercicio para tener una intención. De igual manera, se hizo la cuesta a la salida de cada uno de los Proveedores y manifestaban todos un agrado sobre ese Programa de entrega de vales. En estas nuevas Reglas de Operación, hay un aspecto dentro del de los mismos, que maneja la evaluación, por la finalidad de valorar el impacto, calidad y transparencia del Programa, que ha de ser evaluado de forma permanente, que permita cuidar la transparencia en la operación del Programa, en este ejercicio, aun no se terminado de comprobar. Probablemente, y podríamos realizarlo con mucho gusto esa evaluación y presentarlo posteriormente. Pero sí, para las próximas Reglas de Operación, del próximo Ejercicio, sí está contemplado que sea evaluado por externos e internamente del Municipio. Es cuanto gracias. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Señora Secretaria. Quiero expresar, que tengo una gran esperanza en que este segundo ejercicio de la dotación uniformes y calzado a través de vales que es la parte que le va a tocar financiar al Gobierno Municipal y de mochila y útiles escolares que será responsable la Secretaria de Asistencia Social del Estado de Jalisco, sea todo un éxito, así lo dice estudio, la encuesta, que hicimos cuya muestra metodológica es significativa, tenemos por supuesto la metodología que se aplicó para esa encuesta lo cual nos asegura que hay una satisfacción y una aprobación de la forma en la que se está otorgando esta prestación, esta nueva forma de otorgar este Programa Social. Y si quisiera volver a hacer énfasis, en que estamos inscritos, a esta estrategia Estatal que

se llama Recrea, y que lamentablemente en el ejercicio que hicimos al inicio de este año, que formaba parte del complemento del año pasado, hubo quien se confundió, hubo quien creyó que se habían eliminado los zapatos se habían eliminado las mochilas y los útiles, pero bueno eso solamente denota que no estamos metidos en el tema, que no estamos familiarizados con el tema. Quiero hacer énfasis en esto porque quiero que los niños y las niñas de Zapotlán, no sólo los que están inscritos en la Plataforma de Recrea, sino todos los niños que están inscritos en el Sistema de Educación Pública, están considerados en este Programa, por lo menos en la parte de los uniformes y calzado y que los estamos contemplando. Y ahí pudiera significar, un incremento del primer presupuesto preliminar que había sido basado, en los niños que se habían inscrito al Programa a nivel Estatal. Sin embargo, creo que eso no es responsabilidad de los niños, y todos los niños van a ser sujetos a este beneficio público. Quiero agradecer de ante mano, la disposición que han tenido y que tendrán seguramente los Profesores, los Directores de las Escuelas de Prescolar, Primaria y Secundaria. Quiero agradecer también la participación y el entusiasmo de los padres de familia, de los niños, que son ellos los que le dan vida a este Programa. Pero también quiero hacer un reconocimiento y un agradecimiento de ante mano, a los Distribuidores, no solo de uniformes, sino ahora a los Distribuidores de calzado, que están interesados en participar en este Programa y que estoy seguro de que proveerán, con calidad y con calidez, estos productos que pueden significar para algunos niños, la oportunidad de llegar a la Escuela con un uniforme y con unos zapatos nuevos. La verdad que tengo la esperanza de que este Programa llegue, tenga mayor alcance y tenga un mayor aprovechamiento por parte de las

niñas y los niños de Prescolar, de Primaria y de Secundaria, de este Municipio. Enhorabuena a las Comisiones participantes, veo mejoras sustanciales en las Reglas de Operación, comparado con el primer ejercicio que hicimos, y de eso se trata, de que estemos mejorando constantemente las Reglas de Operación, y le facilitemos las cosas no solo a los padres de familia, no solo a Directores de las Escuelas, si no también a los Distribuidores que tienen que hacer la comprobación de esos gastos. Enhorabuena, y me parece que estamos listos para echar a andar de nuevo este Programa. Es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Buenas días, buenas tardes compañeros Regidos, Regidoras. Ciudadanos, gracias por acompañarnos. Ahorita, el comentario que la Regidora Laura hace, respecto a los puntos resolutiveos del tercero, si hay una observación, yo quiero proponerle al Pleno una modificación a la redacción del resolutiveo tercero, si hay definitivamente una observación. Ponerle un tope a la Tesorería, es decir, se le está dando una orden a la Tesorería, pero normalmente todas las definiciones de dinero tienen hasta un tope, y el resolutiveo tercero lo deja abierto. Entonces, de alguna manera cuando se habla de una transferencia de Partidas, hasta qué monto hay que señalar que es el monto. Efectivamente, comentaba la Regidora Laura, que es hasta \$11'600,000.00 (Once millones, seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) Si hay que limitarle, porque dejarle el espacio abierto no es lo correcto, siempre se tiene que señalarle. Quedaría pendiente también, cuando uno le pone un tope a la Tesorería, así como lo comentaban, también hay que señalar de la partida de dónde se toma y repetirla nuevamente. Entonces, me gustaría cambiar este punto resolutiveo, señalándole pues sea solventada a través de una Transferencia de Partidas hasta \$11'680,200.00 (Once

millones, seiscientos ochenta mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) de la Partida. Desgraciadamente no se encuentra la Tesorera Ana María, para poder apuntar de qué Partida es, donde ese dinero queda como tope y ponerle una limitante. Al Tesorero normalmente a las órdenes, se le pone una limitante. Yo me imagino que, este último resolutive, lo platicaron con ella, pero ya no terminó dándole el visto bueno al resolutive. Entonces, creo que con esto señalando el tope, creo que se resuelve lo que está comentando ahorita la Regidora y creo que podemos darle adelante a este asunto. Pero sí, como referencia es un tema de aprendizaje de todos y como tema de aprendizaje de todos, siempre hay que darle la orden a la Tesorera hasta un monto por tanto, es parte del control de manejo del dinero y señalar de dónde sale ese dinero del Presupuesto. El Presupuesto está tan detallado, tan contablemente, que sabes de qué dinero, de qué lado fue movido de una Partida a un Departamento o regresa a la Dirección, etc. Entonces, quiero proponer la modificación para que quede más claro el punto tercero Ya está dentro del Presupuesto, simplemente nada más hay que señalarlo porque aún en los considerandos esté manejado una exposición de motivos, la última orden que hace la Secretaría, le manda la Secretaria de los resolutive dándole la orden exacto como vienen los resolutive. Es una situación de técnica jurídica y contable en este caso. Entonces, la propuesta es que instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, así como la Encargada la Proveeduría, para que la diferencia del recurso que exceda de la Partida Presupuestal, hasta por un monto de \$11´680,200.00 (Once millones, seiscientos ochenta mil, doscientos pesos 00/100 m.n.) de la Partida a 443, se cubra la cantidad necesaria con la finalidad de que todos los niños y niñas adolescentes

alumnos de la Escuela Pública del nivel Preescolar, Primaria y Secundaria, cuenten con el apoyo de uniforme, calzado escolar, correspondiente al ciclo escolar 2022-2023 dos mil veintidós, dos mil veintitrés. Esa sería la propuesta de modificación, para poner tope. No sé, ahora si con esto podemos solventar la observación que hace Regidora Laura.

C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Gracias Señora Secretaria. Efectivamente, esa es mi petición que quede el tope y la Partida tal como lo leyó el Regidor Jorge. Y espero que también todos los compañeros estén de acuerdo. Y el otro punto que, la verdad no me lo contestaron; Maestra la otra adición, porque en este caso no se menciona en ninguno de los resolutivos y que yo pido que se pudiera agregar, es que cuando el Comité, al que hacemos alusión, en las Reglas de Operación, haga una modificación a dichas Reglas de Operación, se suba al Cabildo para su aprobación, que éste sea, así tal cual. Sí, estoy consciente y estuvimos allí todos de acuerdo que se le dieran esas atribuciones al Comité, pero si éste, modifican las Reglas de Operación, que se suba a Cabildo, no nada más para conocimiento, sino porque es quien tiene la facultad de modificar en última instancia dichas Reglas. Entonces, eso no se menciona a diferencia del primer resolutivo que estamos modificando, este sería un nuevo resolutivo, si la autora de la Iniciativa así lo considera y el resto de los compañeros también, es cuánto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.** Comparto compañera la idea, por supuesto que si hubieran modificaciones a las Reglas de Operación, que pudieran ser significativas, por supuesto que hay que aprobarlas no sólo por el propio Comité, sino por este Pleno del Ayuntamiento. Creo que la redacción de las Reglas de Operación, permiten hacer ajustes sin hacer las modificaciones a las Reglas de

Operación. Por ejemplo, cuando se trata específicamente del artículo de calzado escolar, las Reglas de Operación, establecen un valor de hasta \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) por niño. Eso quiere decir, que el vale que se va a otorgar, muy probablemente a los niños de Secundaria sea de hasta \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) lo que deja el margen de la oportunidad, de que niños de Primaria y de Preescolar, pudieran recibir un vale con una cantidad inferior. Siempre cuidando desde luego, esa ha sido la instrucción que se ha emitido, cuidando que con el Presupuesto que se asigne, se puedan encontrar modelos de calzado que cumplan con las especificaciones que la propia Secretaría ha establecido en sus Reglas de Operación. En ese sentido, les puedo asegurar que no se va a otorgar una cantidad menor de un valor comercial del calzado para niñas y niños de Zapotlán. En ese sentido, nos permite que precisamente desde un análisis estadístico también el análisis de los subconjuntos, tanto de los niños que participan en Secundaria, en Primaria, en Preescolar, podemos incrementar el presupuesto para ciertos niños de hasta \$350.00 (Trescientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) En ese sentido, creo que las Reglas de Operación, prevén esa dinámica, pero comparto compañera, que independientemente de que la Iniciativa no contemple ese resolutive, si hubiera necesidad de hacer ajustes a como se está presentando el proyecto, desde luego que serán todos y todas convocados a una Sesión Extraordinaria, para que no se haga ninguna acción que no esté aprobada por este Pleno de Ayuntamiento. Es cuánto Señora Secretaria. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** Gracias Secretaria. Creo que ya lo aclaró el Presidente, pero como comentario, estas Reglas de Operación, se van a estar revisando cada año. Las anteriores, se establecieron y esta

vez se dieron a la tarea de la revisión precisamente con los involucrados, los que ejecutan este Programa por las necesidades que ellos nos presentaron. Y quedamos en ese compromiso, de que cada año se van a estar revisando. Pudiera ser, ya fueron aprobadas las Reglas de Operación, pero en las subsecuentes, podemos poner esa acotación que hace la Regidora Laura Elena, de que sean aprobadas en el Pleno, aunque siempre tenemos presente que todo actuar que se realicen, será aprobado en el Pleno, muchas gracias. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Antes de terminar con mis participaciones, agradezco al Presidente, a la Regidora Marisol, ambos por sus aclaraciones. No quiero que terminemos con este punto, sin antes comentar que, para mí en lo personal y para la fracción que representamos aquí mi compañero Raúl Chávez y yo, de Movimiento Ciudadano, este Programa es muy importante, a pesar de que diferimos de la modalidad en vales, seguimos pensando que en especie es mejor y queda más satisfecha la población, pero no quiero traer este debate a la mesa, al contrario, quiero decirles que en ese afán de que el Programa salga adelante, no tengo por qué no decirlo claramente para el Gobierno del Estado, y los Gobiernos de Movimiento Ciudadano, es un Programa insignia, por lo tanto este mi aportación, nuestras aportaciones, son precisamente para que este Programa salga adelante, se lleve a cabo, no termine, participemos. Porque incluso hay Municipios que deciden no adherirse, no participar, yo celebro que nosotros sí lo hagamos y que este Programa al final del tiempo, cumpla el objetivo para el cual ha sido creado, que es llevar a una igualdad a todos los niños y las niñas de nuestro Municipio, y créanme que desde esta bancada de Movimiento Ciudadano, siempre estaremos dispuestos a sumar, a participar en pro de lo que sea mejor para la

población, muchas gracias. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Alguna manifestación o comentario.... Si no hay ninguno, entonces, con fundamento en el Artículo 131 ciento treinta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, aplicado al caso concreto por analogía, dado que se trata de Reglas de Operación, me pide en los resolutivos se aprueben en lo particular y en lo general, y asimismo se publiquen en la Gaceta Municipal, voy a pedirles a los integrantes de este Pleno, si hay algún Artículo en particular que quieran que se debata el contenido del mismo y en el caso de que no fuera así que no se enlisten ningún Artículo en lo particular, de estas Reglas de Operación, pasaremos entonces a la aprobación en lo general..... Si no hay ningún Artículo a debatir en lo particular, la votación les informo será nominal, al tratarse por analogía de Reglas de Operación que son aplicables incluso a la población participante y de manera general y que serán publicadas en la Gaceta Municipal. En razón a ello, voy a iniciar con la votación nominal para este punto: **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** A favor. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** A favor. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndica Municipal Magali**

Casillas Contreras: A favor. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

QUINTO PUNTO: Dictamen que solicita se autorice la prórroga prevista por el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto del Artículo 30 treinta, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivamos y suscribimos **CC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, MAGALI CASILLAS CONTRERAS Y DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** Regidores Presidente el primero y vocales los restantes, Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 4, 73, 77 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 40, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 37, 38 fracción VII, 57, 87 fracción II, 91, 92, punto 2, 96 y 100, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, RESPECTO DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** la que sustentamos bajo

la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Que el artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, nos dice que es obligación de los Ayuntamientos, la presentación al Congreso del Estado las iniciativas de las leyes de ingresos a más tardar el día 31 de agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. **II.-** Asimismo menciona que las leyes de ingresos se deberán presentar cumpliendo con las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. **III.-** Por su parte, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, refiere, que la Hacienda Pública de los municipios del Estado de Jalisco, para cubrir los gastos de su administración, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que se suscriban para tales efectos. Definiendo a los impuestos como, las prestaciones en dinero o en especie que fije la ley, con carácter general y obligatorio, a cargo de personas físicas, morales y unidades económicas, para cubrir los gastos públicos y demás obligaciones a cargo de los ayuntamientos, los cuales se liquidarán y pagarán, de conformidad con las tarifas, tasas o cuotas, que al efecto señalan las leyes de ingresos municipales. **IV.-** En ese tenor, el artículo 30 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande,

Jalisco, para el ejercicio fiscal 2022, menciona que tendrán derecho a una reducción del 50% por ciento en el pago del Impuesto Predial: los contribuyentes que acrediten tener la calidad de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, viudos, viudas o que tengan 60 años o más, podrán ser beneficiados mediante solicitud, a una reducción del 50% del impuesto a pagar sobre \$1,500,000.00 del valor fiscal, respecto de la casa que habitan y que son propietarios, y además que estén al corriente en sus pagos, siempre y cuando, cubran en una sola exhibición la totalidad del pago correspondiente al año fiscal vigente, antes del 1° de mayo. En todos los casos se otorgará la reducción antes citada, tratándose exclusivamente de una sola casa habitación para lo cual, los beneficiarios deberán entregar, según sea su caso la siguiente documentación: Identificación Oficial vigente, que contenga el domicilio del inmueble del que solicita el descuento. Comprobante Oficial de domicilio de Luz, Teléfono o Estado de cuenta bancario, que esté a nombre del propietario del inmueble, de su conyugue o hijos. Y según sea el caso: Copia del talón de ingresos o en su caso credencial vigente que lo acredite como pensionado, jubilado o personas con discapacidad expedida por institución oficial del país. Cuando se trate de personas que tengan 60 años o más, identificación oficial vigente. Tratándose de contribuyentes viudas y viudos, presentaran copia simple del acta de matrimonio y del acta de defunción de cónyuge. V.- Así las cosas, con fecha 16 de Febrero de 2022, fue recibido en la Sala de Regidores la Notificación NOT/82-B/2022, suscrita por la Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, en su carácter de Secretaria General de este Honorable Ayuntamiento, dirigida a la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en la cual certifica que en Sesión Pública

ordinaria de Ayuntamiento No. 5 celebrada el día 28 de enero del 2022, en el punto número 11 del orden del día, obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice: INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM). En ese sentido, en el acuerdo número QUINTO, se menciona, se instruya a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública Municipal, para que contemplen en los proyectos de Ley de Ingresos de los ejercicios fiscales 2023 y 2024, el beneficio del 50% de descuento en el impuesto predial en los mismos términos establecidos actualmente en el artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue transcrito en la presente iniciativa. Por lo antes, expuesto, fundado y motivado, esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, dictamina de acuerdo a los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I.- En ese orden de ideas en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en uso de la atribuciones que nos confiere el artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, como son analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas concernientes a la hacienda y finanzas públicas del municipio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que refiere: “Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I.- Presentar al Congreso del Estado las iniciativas de sus leyes de ingresos a más tardar el día 31 de Agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los

ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas. Las iniciativas de leyes de ingresos se deberán presentar cumpliendo con las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, así como las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable". Es menester para lo anterior, atender los plazos fijados en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para la elaboración de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; sin embargo para efecto de cumplir satisfactoriamente con el turno encomendado, consideramos necesario extender el término legal que dispone el artículo 99 punto 2 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, ya que ha fenecido el término de 60 días naturales que establece el numeral en cita, para que esta Comisión Edilicia Permanente dictamine sobre la notificación mencionada en supralineas, por lo que, solicitamos al Pleno de este Honorable Ayuntamiento más tiempo para trabajar con la reforma propuesta al Artículo 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para los ejercicios fiscales 2023 y 2024, respecto de la inclusión del otorgamiento del descuento del 50% en el pago del impuesto predial a las personas mayores del Municipio que tengan 60 años cumplidos o más quienes se identificarán con la credencial del INAPAM. II.- Así las cosas, en la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 21 de Abril de 2022, se analizó la Notificación NOT/82-B/2022, suscrita por la Licenciada Claudia Margarita Robles Gómez, notificación

hecha por mi conducto y una vez analizada por la comisión que presido, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, respecto del análisis y estudio de la adición a la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Por lo anterior, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación del siguiente: **PUNTO DE ACUERDO: UNICO.-** Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, prorroga hasta en tanto se elabore la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2023 ajustándose a lo que prevé el artículo 37 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, a más tardar el día 31 de agosto del año 2022, para dictaminar la INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM) que nos fue turnada. ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” “2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de Abril de 2022. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal de la Comisión

Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMA” C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Quiero hacer mención que esta prórroga; bueno es parte de esta propuesta que en su momento la Regidora Mónica la turno la Comisión Edilicia, también se tiene que ver en conjunto con lo que viene siendo la Ley de Ingresos. Entonces prácticamente todavía estamos en tiempo nos faltan unos días para empezar a estudiar esta esta propuesta, y es por lo que cual solicitó una prórroga al tiempo necesario. Hay otra también, porque a lo mejor para la próxima Sesión también presentó, también pidiendo una prórroga que también es de la Iniciativa de la Regidora Mónica. Respecto también al predial rosa, que estamos en estudio que prácticamente las dos propuestas entrarían al mismo momento para su estudio, es cuanto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Muy buenas tardes. Gracias Señora Secretaria. Buenas tardes Señor Presidente, compañeros Regidores. Nada más hacer el comentario al Presidente de la Comisión, al Regidor Jorge; que está pidiendo ahorita una prórroga para el descuento del 50% cincuenta por ciento, para que pueda entrar en la Ley de Ingresos. Y acaba de comentar también, que solicitará nuevamente una prórroga, en la Iniciativa que subí, para solicitar el 50% cincuenta por ciento, de descuento también, para las mujeres jefas de familia. Ojalá y se pudiera establecer de una vez, como punto de acuerdo que, siendo los dos beneficios de apoyo social, tanto para los adultos mayores, para los discapacitados, para las viudas y que se está pidiendo

el descuento también para las Mujeres, Jefas de Familia, pues en lugar de solicitar nuevamente otra prórroga el día que sesione la Comisión de Hacienda, pues lo haga determinando de una vez el descuento para ambos. Es una solicitud que hago, ojalá se pueda tomar como punto de acuerdo, estamos dentro del tiempo, que se haga la Sesión en una sola, esta intervención, pues ojalá la podamos llevar a cabo, es cuanto.

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Gracias compañera Secretaria. Muchas gracias al autor de la Iniciativa. Gracias compañera Mónica. Como Usted lo debe de saber, las propuestas que se están analizando desde la Comisión, son propuestas que inciden en la Ley de Ingresos. Ley que está vigente actualmente, que se aprobó en la Administración pasada, la que no tuvimos nosotros la oportunidad de diseñar, y que las propuestas que se acaba de hacer en esta Administración, obedece a una Ley de Ingresos que será futura. Su propuesta, sus propuestas, que son loables y que desde que se presentaron al Pleno, hemos compartido la coincidencia, no pueden ejecutarse en esta en este Ejercicio Fiscal. Las vamos a proponer para la Ley de Ingresos que nos toque a nosotros diseñar. Y solamente para su información; vamos a fundar ese descuento a las personas de la tercera edad y viudos y lo vamos a fundamentar, pero también quiero que sepan todos que actualmente la Ley que está vigente, ya tiene esos descuentos, ya se les da ese descuento. Ahora podemos agregar un nuevo fundamento. Sin embargo, todas esas personas que Usted acaba mencionar, esos sectores que pudiéramos calificar como vulnerables, ya recibieron el 50% cincuenta por ciento, de descuento en este año en esta participación. Entonces, la intención de solicitar una prórroga entiendo, corrijanme compañero Regidor si me equivoco, es simple y sencillamente que en este momento, no

estamos trabajando en una Ley de Ingresos del próximo año, y que seguramente cuando los plazos, los tiempos de la dinámica legislativa lo indiquen, y trabajemos en la Ley de Ingresos, muy probablemente sus propuestas y otras más que, los compañeros Regidores seguramente haremos, serán trabajadas serán consideradas para nuestros Ingresos del próximo año. En ese sentido, le pido por favor que tenga confianza, no son los tiempos en este momento para hacer las modificaciones. Pasó ya en la temporada alta de los del pago de predial, tenemos ya un porcentaje muy alto de personas que pagaron su predial ya en este momento, lo cual aún reduce todavía el margen, la posibilidad de que hubiera muchas personas en ese supuesto. Pero creemos que, para los meses de Enero y Febrero del año 2023 dos mil veintitrés, seguramente serán beneficiados por la Ley de Ingresos que aprobemos en este Pleno, es cuánto señora Secretaria. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Sí, definitivamente las dos propuestas; ¿cuál fue el criterio que tomé para pasar a la Comisión de Hacienda? fue de que ya se me ha vencido este y el otro turno se me vence, entonces aproximadamente, por el término, por llevar un procedimiento de en qué momento se debe pedir una prórroga, estoy esperando el otro también para pedir ambas propuestas que Usted hace, modifican el Artículo 30 treinta, de la Ley de Ingresos, a ambos y ambos tal como me lo está viendo lo vamos a ver una sola Sesión, las dos propuestas, definitivamente. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Muchas gracias por su intervención, Presidente, creo que está muy claro lo que estamos todos aprobando aquí. Yo nada más, mi propuesta es, como lo comentó ya el Regidor Juárez, es que ya que el día que celebre en la Comisión, pues que vayan los dos juntos, en lugar de que se haga una invitación a la Comisión de Hacienda, y nuevamente a los

compañeros que también tienen otras actividades, nuevamente vayan a la Comisión, siendo de que vamos al mismo aspecto, que es el descuento y el beneficio de gobernar para todos, por un mejor Zapotlán, es todo, muchas gracias.

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidora Mónica. Alguna otra manifestación o comentario, respecto de esta Iniciativa de Dictamen.... Si no hay ninguna, entonces, les pido que quiénes estén a favor de aprobar esta Iniciativa de Dictamen, en la forma propuesta, lo manifiesten levantando su mano.... Perdón Regidora Tania, pero ya estamos en la votación...¿Es para algún comentario, o parte de la votación?... Porque pregunté antes.... Me permite hacer la votación y después hace el comentario, para respetar el espacio del orden.... **C. Regidora Tania**

Magdalena Bernardino Juárez: Es para considerar antes de la votación.... **C. Secretaria General Claudia Margarita**

Robles Gómez: Pero pregunté antes, ya estamos en la votación, Regidora, por favor. Le voy a pedir nada más que me permita continuar y después con todo gusto. **C. Regidora**

Tania Magdalena Bernardino Juárez: La Regidora Mónica, levantó la mano antes de que sometiera a votación y si no me lo permite a mí, le pido que considere y no es para mí, es para la Regidora Mónica, que fue quien levantó la mano antes de que sometiera a la votación... **C. Secretaria General Claudia**

Margarita Robles Gómez: Regidora Mónica, le pregunto a Usted, ¿desea hacer un uso de la voz? pero ya la votación se empezó a realizar. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:**

Nada más para dejar documentado en el Acta, el punto que trabajamos ya con él con el Regidor Jorge, que vayan a la Comisión del mismo, en el mismo evento, el tema del descuento del adulto, junto con el descuento de las Jefas de Familia, dejarlo nada más bien documentado en el punto de

acuerdo, que vayan los dos, por favor. Gracias. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** A ver Regidores, por favor, les voy a pedir orden y ya habíamos pasado a la votación. Yo di el uso de la voz correspondiente, estoy ajustada a derecho y estoy ajustando el Reglamento. Atendiendo solamente a lo que la Regidora Mónica está solicitando, le pregunto Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra, Presidente de la Comisión que hizo la Iniciativa de Dictamen, le va a responder a la Regidora Mónica, en el sentido de, si se va a hacer la aclaración en el Dictamen.... **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Bueno, ya lo hice aquí verbalmente, y yo solicito que queda en el Acta, en el dictamen que presentó no. Al final de cuentas, también voy a pedir prórroga para la siguiente Sesión, el siguiente Dictamen, y también como parte del trabajo. Yo creo que sí, la propuesta que me lo está haciendo es para agilizar los trabajos, le agradezco la propuesta, gracias. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Entonces, como aclaración, no va con modificaciones, es en la forma propuesta y así solicite la votación. Pido por favor que, quien estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos por la Comisión, en cuanto a este Dictamen, lo manifiesten levantando su mano..... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----**

SEXTO PUNTO: Dictamen que solicita se autorice la prórroga prevista por el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, que se refiere a la Reglamentación de la Ley General de Archivos y a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivamos y suscribimos **CC. JORGE DE JESÚS**

JUÁREZ PARRA, ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ Y MONICA REYNOSO ROMERO, Regidores Presidente el primero y vocales los restantes de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, como convocante; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 4, 73, 77 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 40, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 37, 38 fracción VII, 57, 87 fracción II, 91, 92, punto 2, 96, 100, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE SE REFIERE A LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y A LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE JALISCO**, la que sustentamos bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** La promoción de políticas públicas en materia de acceso a la información y transparencia es prioridad de todo gobierno democrático. Dichas políticas deben caracterizarse por permitir el acceso cada vez más amplio y expedito a la información pública, transparentar las actividades gubernamentales y poner a disposición de la ciudadanía archivos organizados, no sólo para incrementar su confianza en las instituciones de gobierno y fortalecer la democracia mexicana, sino además con la finalidad de ampliar sus posibilidades de acceso a todos los campos de conocimiento, habida cuenta de que el contenido archivístico es mucho más amplio que los acervos de carácter histórico. Para que una sociedad esté bien informada es imprescindible una clara,

veraz y oportuna rendición de cuentas por parte de los sujetos obligados, la cual requiere el apoyo y homologación de las prácticas archivísticas, así como la implementación de un sistema general que las posibilite. En la actualidad, el ser y quehacer del archivo no se limita a planear, dirigir, y controlar la producción, circulación, identificación, organización, descripción, conservación, valoración, selección, uso y destino final de los documentos con que cuenta, sino además a fungir como dinamizador transversal de los organismos públicos y a propiciar una relación más fluida de éstos con la sociedad. II.- Ello requiere promover y ampliar, a nivel institucional y social, una cultura archivística a escala nacional que propicie a su vez mayor conciencia en el cuidado que demanda nuestro patrimonio documental. Coordinar y vigilar la efectiva modernización de los archivos en todos los niveles de gobierno para favorecer su uso como instrumento de gobernanza y recurso esencial para la transparencia, rendición de cuentas y protección de datos, e igualmente, fortalecer las capacidades técnicas, administrativas y financieras de los archivos. Un arraigado prejuicio aún por derribar en el ámbito de la archivística, es la idea de que los archivos son sólo para aprovechamiento de los historiadores, cuando el resto de las disciplinas siguen en espera de acervos, fondos, acervos y colecciones, tesoros ignorados por los organismos públicos y privados que desaprovechan la enorme riqueza de conocimientos y documentos que ellos mismos producen. Son demasiadas las fuentes de información a la espera de ampliar muchos otros campos del saber. III.- De ahí la importancia y urgencia de un Reglamento que norme la organización y administración homogénea de éstos en el ámbito federal, local y municipal. Además de garantizar la preservación del patrimonio documental del municipio, el cual será

determinante en la construcción de un sistema articulado de rendición de cuentas y de mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno en materia archivística, con respeto pleno a la soberanía de las entidades federativas, a la autonomía de los municipios y a la división de poderes. **IV.-** En ese tenor, podemos decir que la armonización legislativa, por lo tanto, es un ejercicio necesario para el Estado mexicano y sus instituciones, en virtud de que su inobservancia puede generar contradicciones, lagunas normativas e incertidumbre que impediría una adecuada aplicación y cumplimiento de la ley. De ahí la importancia de que nuestra reglamentación cuente con los elementos suficientes para su mejor aplicación y no sólo que estén bien redactados, sino que cumplan sus objetivos, la creación del Reglamento de Archivos, es la tarea que se lleva a cabo en la actual administración pública, analizándose los temas de mayor trascendencia con nuevas iniciativas o propuestas, como el referido reglamento, para lograr los resultados más efectivos, buscando que se generen conclusiones sobre el diagnóstico del estado actual, la pertinencia de crear y adecuar nueva reglamentación que rijan el quehacer institucional. Al efecto, se hace necesario contemplar los siguientes: **ANTECEDENTES: 1.-** Mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 5, en el Séptimo punto, se aprobó turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Administración Pública, como convocante, y a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, a la de Reglamentos y Gobernación y a la de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales el estudio y dictaminación de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS PARA LA CREACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE**

SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y A LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, con la finalidad de crear y armonizar la reglamentación municipal al respecto. **2.-** En ese orden de ideas, el suscrito Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, en uso de las atribuciones y facultades que me confieren las leyes y reglamentos en la materia, y ejerciendo mi obligación como instrumento para el desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que me corresponde conocer, luego del turno encomendado por este pleno, hemos trabajado en la creación y armonización de la reglamentación necesaria para el Municipio en materia archivística, los días: *24 de Febrero de 2022, la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios. *04 de Marzo de 2022, respecto a la creación de la Coordinación General de Gestión Documental, Archivos y Mejora Regulatoria y las modificaciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal. *17 de Marzo de 2022, la creación de las jefaturas de Mejora Regulatoria, Oficialía de Partes, Gestión Documental, Archivo de Concentración y de Archivo Histórico. Sin embargo, para efecto de cumplir satisfactoriamente con dicho turno, consideramos necesario extender el término legal que dispone el numeral 99 punto 2, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por tiempo indeterminado, ya que ha fenecido y requerimos más tiempo para continuar con los trabajos del cuerpo normativo. **3.-** En esa tesitura, es que la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, en la Primera Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril del año 2022, con el voto favorable de 2 dos de los integrantes, acordamos presentar a este Órgano Colegiado, para su aprobación **DICTAMEN QUE**

SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su aprobación los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, prorroga por tiempo indeterminado a partir de la notificación del presente acuerdo, para dictaminar **la INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LAS COMISIONES EDILICIAS PARA LA CREACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y A LA LEY DE ARCHIVOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS** que nos fue turnada. **SEGUNDO.-** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Comisión Convocante, así como a las coadyuvantes para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de Abril de 2022. **C. JORGE DE JESUS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.** Presidente Municipal y Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública. **C. MONICA REYNOSO ROMERO.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública. **FIRMAN”** Sobre ésta, lo trabajamos en las Comisiones señaladas, prácticamente terminamos ya, solamente hace falta todavía por ahí gestionar, una vez que esté aprobado,

habrá que mover algunos espacios y que están pendiente todavía para organizarnos con esta Ley. Entonces, prácticamente es el motivo por el que pido la prórroga de espacio para poderla presentar más adelante, muchas gracias.

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:

Gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Queda a su consideración esta Iniciativa para cualquier comentario o manifestación respecto de la misma.... Si no hay ninguno, entonces les pido que quiénes estén a favor de aprobar esta Iniciativa de Dictamen en los términos planteados y al que se ha dado lectura, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - -**

SÉPTIMO PUNTO: Iniciativa de Ordenamiento Municipal que turna a Comisiones la reforma al Reglamento del Sistema Municipal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de integrante de este Honorable Ayuntamiento en ejercicio a mis facultades que me confiere los artículos 115 fracción I y II; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de lo estipulado en los artículo 37, 38, 47, 64, 87, 91, y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamiento legales vigentes a la fecha, propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la Siguiete **INICIATIVA DE**

ORDENAMIENTO MUNICIPAL QUE TURNA A COMISIONES LA REFORMA AL REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO de conformidad con los siguientes, **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*I.- Conforme lo mandado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base su división territorial y de organización política y administrativa del Municipio Libre; es por ello que el Gobierno Municipal es la autoridad política y administrativa responsable de satisfacer las necesidades de la sociedad en materia de servicios públicos, entre otras temáticas de interés. II.- Además el artículo 41, fracción II, IV y 42 fracción III y VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, señalan la facultad de los regidores y comisiones del ayuntamiento colegiadas o individuales para presentar iniciativas de ordenamientos municipales, así mismo establecen que los ordenamientos municipales pueden modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse siempre y cuando se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento, es decir, mediante el proceso legislativo o reglamentario que señala el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. III.- En el punto 12 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 21, de fecha 18 de diciembre del 2017, se aprobó el **REGLAMENTO DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE JALISCO**, el cual se publicó en la Gaceta Municipal,*

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10, de fecha 28 de Abril del 2022

Página 40 de 129

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

número 156 de fecha 26 de diciembre del 2017. **IV.-** Es importante señalar que el artículo 3, párrafo 1, de la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 de la cual México es parte, señala que “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. Pero en nuestro país se incorporaría hasta en el año 2011 en su artículo 4 que a la letra dice: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará y cumplirá con el Principio del Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos, los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez” **V.-** Por otra parte la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes señala que tanto la Federación, como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplirán el objeto de dicha Ley, para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como para garantizar su máximo bienestar posible privilegiando su interés superior a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales. El pasado 15 de marzo del 2022, en el Diario Oficial de la Federación se realizó una reforma en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, con el objetivo

primordial de implementar acciones para la prevención de la violencia, concientización sobre el calentamiento global y prevención de trabajos forzados en las niñas, niños y adolescentes. VI.- Por lo ya señalado y con el objetivo de velar siempre por el bienestar de las niñas, niños y adolescentes y al contar como municipio, con el Reglamento del Sistema Municipal de Protección de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio De Zapotlán El Grande Jalisco, propongo la siguiente reforma: - - - - -

Como esta	Propuesta de reforma
<p>Artículo 15: Obligaciones de coadyuvancia de las autoridades. Las autoridades, en el ámbito de su competencia, tendrán a su cargo las siguientes obligaciones:</p> <p>I. Coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del presente Reglamento;</p> <p>II. Garantizar el cumplimiento de la política municipal en materia de respeto, protección, ejercicio y promoción de los derechos contenidos en el presente reglamento;</p> <p>III. Coadyuvar con las autoridades estatales y federales en el cumplimiento al eje de la política nacional y estatal en materia de respeto, protección, ejercicio y promoción de los derechos contenidos en el presente reglamento;</p> <p>IV. Impulsar la formación y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno, para facilitar la actuación de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección;</p> <p>V. Impulsar la cultura de respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes;</p> <p>VI. Garantizar el respeto, protección, promoción y ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes;</p> <p>VII. Prever acciones y mecanismos que permitan a niñas, niños y adolescentes, un crecimiento y un desarrollo Integral pleno;</p> <p>VIII. Establecer programas de integración familiar, así como talleres y cursos que sirvan a los padres para dar mejor atención a sus hijos;</p> <p>IX. Procurar siempre que las niñas, niños y adolescentes vivan con su familia;</p> <p>X. Coadyuvar para que las niñas, niños y adolescentes ejerzan el derecho de visitas y convivencia familiar;</p>	

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10, de fecha 28 de Abril del 2022

Página 42 de 129

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

<p>XI. Cuidar, en el ámbito de su competencia, que las publicaciones cualquiera que sea su medio o forma de difusión, se realicen sin afectar los derechos o el sano desarrollo de las niñas, los niños y adolescentes;</p> <p>XII. Establecer programas que promuevan el desarrollo equitativo y la igualdad de oportunidades;</p> <p>XIII. Atender las medidas que sean dictadas por la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes o la Delegación institucional; y</p> <p>XIV. Las demás contenidas en la Ley General, la ley Estatal y el presente Reglamento.</p>	<p>XIV. Establecer mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia que se suscite hacia niñas, niños y adolescentes en los centros educativos del municipio;</p> <p>XV. Implementar acciones para inculcar en las niñas, niños y adolescentes el respeto al medio ambiente, así como la adopción de estilos de vida sustentables, concientizándolos sobre las causas-efectos del cambio climático;</p> <p>XVI. Implementar políticas para prevenir que el trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso y la esclavitud, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables;</p> <p>XVII.- Las demás contenidas en la Ley General, la ley Estatal y el presente Reglamento.</p>
---	--

*Por lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87, numeral 1, fracción II y con fundamento a los artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO PRIMERO.**- Se turne la presente iniciativa de ordenamiento con la propuesta de reforma al Reglamento del Sistema Municipal de Protección de Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Municipio De Zapotlán El Grande*

Jalisco, a las Comisiones Edilicias Permanentes de Innovación, Ciencia y Tecnología como convocante y las de Derechos Humanos, Equidad de Género y asuntos Indígenas, y Reglamentos y Gobernación como coadyuvantes, para que estudien, analicen y discutan la propuesta de reforma del citado ordenamiento. **ATENTAMENTE “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO LUCHA CONTRA EL CANCER” “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN” CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 20 DE ABRIL DEL 2022 LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco FIRMA” - - - -**

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Gracias Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, para algún comentario o manifestación al respecto.... Si no hay ningún comentario o manifestación, les pido que quiénes estén a favor de aprobar esta Iniciativa, en los términos en que fue plasmada y leída, lo manifiesten levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes. Salió del Pleno el C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez. - - - -**

OCTAVO PUNTO: Dictamen que solicita se autorice la prórroga prevista por el Artículo 99 noventa y nueve, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que se refiere a la creación de la Unidad de la Mujer. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivamos y suscribimos **CC. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, ALEJANDRO BARRAGÁN**

SÁNCHEZ Y MONICA REYNOSO ROMERO, Regidores Presidente el primero y vocales los restantes de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, como convocante; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 Constitucional, 4, 73, 77 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 numeral 124, 10, 27, 40, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 37, 38 fracción VII, 57, 87 fracción II, 91, 92, punto 2, 96, 100, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Honorable Pleno el **DICTAMEN QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, QUE SE REFIERE A LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE LA MUJER**, la que sustentamos bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Para construir una sociedad realmente igualitaria, es necesario adoptar instrumentos que tomen en consideración y reconozcan las condiciones que, a lo largo de nuestro ciclo vital, pueden ubicarnos como mujeres en situación de vulnerabilidad, tanto en la esfera pública como privada, para garantizar la eliminación de las inequidades que las mujeres, niñas, adolescentes, adultas, adultas mayores, experimentan por el único hecho de ser mujeres. Los derechos de las mujeres abarcan todos los aspectos de sus vidas, como serían: Salud, educación, participación política, bienestar económico, así como vivir libres de violencia entre otros. **II.-** Significa que mujeres y hombres debemos de ser capaces de ejercer nuestros derechos en condiciones de igualdad. La igualdad entre hombres y mujeres que está garantizada en las leyes, también debe tener efectos palpables en la vida

cotidiana. De ahí que se hable de igualdad formal y material. Por lo tanto, no puede existir discriminación por razones de sexo. Es decir, no puede haber distinción, exclusión o restricción que busque disminuir o anular los derechos humanos y las libertades políticas, económicas, sociales, culturales y civiles por el hecho de ser mujer, al respecto deben existir instrumentos jurídicos que se hagan extensivos a la sociedad en general, como lo es, el respeto a las normas, costumbres y prácticas que garanticen una real igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de la violencia y la discriminación contra ellas. En ese contexto, la promoción de políticas públicas que garanticen una adecuada reglamentación y las unidades administrativas necesarias para un acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, la igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas estatales y federales coadyuvando en la consolidación de los programas en materia de igualdad. Al efecto, se hace necesario contemplar los siguientes:

ANTECEDENTES: 1.- *Mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 5, en el punto número 16, se aprobó turnar a las Comisiones Edilicias Permanentes de Administración Pública, como convocante, y a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, a la de Reglamentos y Gobernación y Derechos Humanos, de Equidad de Género y Asuntos Indígenas el estudio y dictaminación de la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A LAS COMISIONES PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE LA MUJER**, con la finalidad de crear y armonizar la reglamentación municipal al respecto.*

2.- *En ese orden de ideas, el suscrito Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, en uso de las atribuciones y facultades que me confieren las leyes*

y reglamentos en la materia, y ejerciendo mi obligación como instrumento para el desahogo del estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que me corresponde conocer, luego del turno encomendado por este pleno, hemos trabajado en la creación y armonización de la reglamentación necesaria para el Municipio en materia de derechos de la mujer, con la creación de la Unidad de la Mujer, los días: *02 de Marzo de 2022, se celebró la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Administración Pública. *16 de Marzo de 2022, con la continuación del orden del día. Sin embargo, para efecto de cumplir satisfactoriamente con dicho turno, consideramos necesario extender el término legal que dispone el numeral 99 punto 2, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por tiempo indeterminado, ya que ha fenecido y requerimos más tiempo para continuar con los trabajos de la creación de la Unidad de la Mujer. **3.-** En esa tesitura, es que la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, en la Primera Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Abril del año 2022, con el voto favorable de 2 dos de los integrantes, acordamos presentar a este Órgano Colegiado, para su aprobación **DICTAMEN QUE SOLICITA SE AUTORICE LA PRORROGA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE.** Por lo antes expuesto, fundado y motivado, ponemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su aprobación los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, prorroga por tiempo indeterminado a partir de la notificación del presente acuerdo, para dictaminar la **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A**

LAS COMISIONES PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE LA MUJER que nos fue turnada. **SEGUNDO.-**

Notifíquese el contenido del presente acuerdo, a la Comisión Convocante, así como a las coadyuvantes para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE** “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán” Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de Abril de 2022. **C. JORGE DE JESUS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública. **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ.** Presidente Municipal y Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública. **C. MONICA REYNOSO ROMERO.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública.

FIRMA” Pues nuevamente es una solicitud de prórroga, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para algún comentario o manifestación al respecto.... Si no hay ninguno, queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. -----**

NOVENO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, que autoriza solicitar condonación al Congreso del Estado de Jalisco, respecto al pago de derechos por uso de piso en la vía pública del Centro Histórico de la Ciudad, señalado en Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de los Ejercicios Fiscales 2020 dos mil veinte y 2021 dos mil veintiuno. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra.

C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Los que suscribimos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con fundamento en los artículos 1 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3, 4, 73 y 85 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 60, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL QUE AUTORIZA SOLICITAR CONDONACION AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO AL PAGO DE DERECHOS POR USO DE PISO EN LA VIA PUBLICA DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD SEÑALADO EN LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2020 Y 2021**, basado en la siguiente; **EXPOSICION DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública

municipal; la Ley del Gobierno y le Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Conforme al artículo 40 fracción IV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, recibió el oficio PM-299-/2022 de fecha de recepción 4 de abril del presente año, suscrito por el Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez, donde nuevamente turna a esta comisión edilicia, el acuerdo emitido en Sesión Pública Extraordinaria No. 99 de fecha 3 de febrero del año 2021, en donde el pleno del Ayuntamiento del periodo 2018-2021, autorizó por Unanimidad, el turnar a esta comisión la **“Iniciativa de Acuerdo Económico que Condona el Pago de Uso de Suelo en vía pública a vendedores ambulantes y condonación de pago de licencia comerciales en general por los días inhábiles derivados de disposiciones de emergencia por la pandemia conocida como COVID-19”, dicha iniciativa fue motivada por la entonces regidora Maria Luis Juan Morales siendo ordenada de la siguiente manera; Resolutivo: Único.-** Túrñese la presente iniciativa a la comisión Edilicia Permanente de Hacienda Municipal y de Patrimonio Municipal como convocante ya la Comisión Edilicia Permanente de Obras Publicas Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, a la Comisión Edilicia Permanente de Administración Pública, Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, Comisión Edilicia Permanente de Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvantes para que avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en sesión

plenaria. Así mismo, en el oficio manifestado señala que no existe indicios de que las referidas Comisiones hayan realizado algún dictamen para subir a la aprobación al Pleno del Ayuntamiento dicha iniciativa, por lo que, solicita darle continuidad y emitir el dictamen correspondiente y sea presentado al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación, y conforme el artículo 66 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, se realice la solicitud de condonación de las obligaciones fiscales señaladas. **III.-** Dentro del desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 99 del día miércoles 03 tres de Febrero del año 2021, formalmente instalada se desprende en el **TERCER PUNTO** del orden del día en el apartado de Exposición de Motivos, numeral II, que a la letra señala; “Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 constitucional y legislaciones aplicables, todo escrito dirigido a la Sala de Regidores o al H. Ayuntamiento Constitucional, debe dar respuesta a lo petitionado, por lo tanto, en mi carácter de Regidora, vengo a hacer del conocimiento de este H. Pleno, la recepción del escrito presentado por el C. Diego Rosales Bracamontes, en su calidad de Presidente de la Unión de Comerciantes Ambulantes de ésta ciudad; el C. Fidel Hernández Medina con el carácter de asesor jurídico, así como la C. Teresa García Rodríguez, como representante de las Mujeres de la referida asociación, escrito que dirigieron a la de la voz, presentado a la Sala de Regidores el día 28 veintiocho de enero de la presente anualidad, en donde manifiestan que debido a la contingencia de la pandemia del COVID-19 que hemos estado viviendo desde el 18 de marzo del año pasado, se vieron obligados a dejar de laborar y en consecuencia dejaron de percibir ingresos de su fuente de trabajo que es la venta de productos tradicionales, los días domingos y días festivos, en

el jardín principal; haciendo además de nuestro conocimiento que para la mayoría de los miembros de la asociación, es su única fuente de ingresos para el sustento de sus familias, viéndose afectada su economía considerablemente, motivo por el cual solicitan la condonación de pago de uso de suelo en vía pública, ya que cuentan con cédula y el sistema hace el cobro automáticamente y existe un adeudo de los días no laborados desde marzo de 2020 a la fecha.” **IV.-** Los periodos fiscales por los que piden condonación la Unión de Comerciantes Ambulantes de Ciudad Guzmán A.C. son los siguientes; - - - - -

Periodo	Contribución	Ley	Solicitantes
16 de marzo 2020 al 31 de diciembre de 2020	Derecho. Uso de piso centro histórico, periodos ordinarios y periodos festivos.	Art. 41 inciso a) y b) Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán El Grande 2020.	Unión de Comerciantes Ambulantes de Ciudad Guzmán A.C.
16 de enero 2021 al 12 de febrero de 2021	Derecho. Uso de piso centro histórico, periodos ordinarios y periodos festivos.	Art. 44 inciso a) y b) Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán El Grande 2021	Unión de Comerciantes Ambulantes de Ciudad Guzmán A.C.

En esa tesitura, hacemos del conocimiento los siguientes: **ANTECEDENTES** I. El artículo 50 de la Constitución local, entre las facultades y obligaciones que confiere al Gobernador, establece la de expedir los acuerdos de carácter administrativo para la eficaz prestación de los servicios públicos; delegar facultades específicas en el ámbito administrativo a las Secretarías y dependencias cuando no exista disposición contraria para ello y cuidar de la aplicación e inversión de los caudales del Estado con arreglo a las leyes. II. La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de

enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, en este contexto con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo. Derivado de los acontecimientos internacionales en torno a la propagación y contagio del COVID-19, el Ejecutivo del Estado determina prioritaria y urgente la implementación de acciones inmediatas para evitar un peligro sanitario a la población, estableciendo medidas para prevenir, contener y atender la pandemia de covid-19, incluyendo las necesarias para el ejercicio oportuno y eficiente del gasto público que coadyuven a fortalecer la atención y protección de la salud de los jaliscienses III.- Para contrarrestar lo anterior, el Ejecutivo del Estado, en cumplimiento de su obligación constitucional de salvaguardar el derecho humano a la salud, en un contexto de corresponsabilidad social, el 16 de marzo de 2020 publicó en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el Acuerdo Gubernamental DIELAG ACU 013/2020 a través del cual se emitieron medidas para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19. IV.- El 30 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo emitido por el Presidente del Consejo de Salubridad General, mediante el cual se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). V.- En ese sentido, el día 31 del mismo mes y año, el Secretario de Salud del Gobierno de México publicó en el citado medio de difusión, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias

para atender la emergencia sanitaria, entre ellas, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, **de las actividades no esenciales.** VI.- El artículo 313 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco establece que son medidas de seguridad sanitaria aquellas disposiciones de inmediata ejecución para proteger y preservar la salud de todas las personas, las cuales consisten, entre otras, en aquéllas que determinen las autoridades sanitarias del Estado, que puedan evitar que se causen o continúen causando riesgos o daños a la salud. Cabe señalar que conforme al arábigo 4 de la legislación antes señalada, son autoridades sanitarias estatales el Gobernador del Estado, la Secretaría de Salud, la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Jalisco y los Ayuntamientos. VII.- Por su parte, el artículo 328 del mismo ordenamiento establece que las autoridades sanitarias podrán hacer uso de los medios legales necesarios, incluyendo el auxilio de la fuerza pública, para lograr las visitas de verificación, sanciones y medidas de seguridad que procedan. En el mismo sentido, el arábigo 146 del mismo cuerpo de leyes señala que las autoridades no sanitarias cooperarán en el ejercicio de las acciones para combatir las enfermedades transmisibles, adoptando las medidas que se dicten. VIII.- De igual forma, los artículos 416 y 417 de la Ley General de Salud, así como 344 y 345 de la Ley estatal en la materia, disponen que las violaciones a la misma, sus reglamentos y demás disposiciones que emanen de ella, serán sancionadas administrativamente por las autoridades sanitarias competentes, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delito, estableciendo que las sanciones podrán ser amonestación con apercibimiento, multa, clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total, y arresto hasta por treinta y seis horas;

éste último en términos de los arábigos 427 de la Ley General y 356 de la Ley estatal en comento. IX.- El día 19 de abril de 2020 se publicó en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, mediante el cual se emitieron diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19: **ACUERDO DIELAG ACU 026/2020** Primero. Se emiten las siguientes medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio en el estado de Jalisco, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria: I. Toda persona que se encuentre en el territorio del estado de Jalisco, ya sea residente o esté de tránsito, debe cumplir obligatoriamente con el resguardo domiciliario correspondiente. II..... III.-Se reitera la suspensión inmediata de las actividades definidas como no esenciales, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo emitido por el Secretario de Salud del Gobierno de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2020. IV... V. Queda prohibida la realización de eventos, reuniones o congregaciones de más de 50 personas, ya sean de carácter público, privado o social; VI. Queda suspendida toda celebración relativa a fiestas patronales, festividades cívicas o comunitarias propias de cada región, municipio o localidad del estado de Jalisco, conforme a sus usos y costumbres. **VII. Queda prohibido el uso de espacios públicos como unidades deportivas, plazas y jardines municipales, equipamiento cultural, centros barriales o comunitarios y demás análogos.** VIII..... Segundo. Las autoridades

municipales serán las responsables de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad sanitaria antes señaladas. Tercero. A quien incumpla con las medidas de seguridad sanitarias establecidas en el presente acuerdo le serán impuestas las sanciones establecidas en los artículos 417 y 427 de la Ley General de Salud, así como 345 y 356 de la Ley de Salud del Estado de Jalisco, referidas en el considerando. Los establecimientos y/o giros que se dediquen a actividades esenciales que no cumplan con las obligaciones y medidas definidas en este acuerdo, deberán ser clausurados de inmediato, con independencia de las demás sanciones que le sean aplicables a juicio de la autoridad municipal competente.....X. El Titular del Poder Ejecutivo y el Secretario de Salud del Estado de Jalisco ha emitido diversos acuerdos, en su carácter de autoridad sanitaria, mediante los cuales han establecido diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, entre los que destacan los Acuerdos Gubernamentales DIELAG ACU 026/2020, DIELAG ACU 027/2020, DIELAG ACU 031/2020, DIELAG ACU 036/2020, DIELAG ACU 041/2020, DIELAG ACU 047/2020, DIELAG ACU 049 2020, DIELAG ACU 053/2020, DIELAG ACU 056/2020, DIELAG ACU 057/2020, DIELAG ACU 065/2020, DIELAG ACU 072/2020, DIELAG ACU 073/2020, DIELAG ACU 074/2020, DIELAG ACU 075/2020, DIELAG ACU 076/2020, DIELAG ACU 004/2021 y DIELAG ACU 008/2021, publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". DIELAG (DIRECCIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS Y ACUERDOS GUBERNAMENTALES) XI. Los Decretos señalados en el numeral anterior, corresponden a los periodos 30 de marzo al 31 de diciembre 2020 y 16 de enero al 12 de febrero 2021 en donde la actividad comercial fue suspendida. Al efecto, esta Comisión Edilicia Permanente

de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** Con fundamento en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco en el **Artículo 66**, que a la letra señala; **Artículo.- 66.** Únicamente el Congreso del Estado, mediante disposición de carácter general, podrá condonar o eximir, total o parcialmente, del cumplimiento de obligaciones fiscales, cuando por causas graves se afecte la situación de alguna región o rama de actividad económica del Municipio. En esta tesitura, El “DECRETO” que declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus (COVID-19)” Se hizo para evitar que la epidemia se saliera de control y entrar a una etapa de la curva epidemiológica donde mucha gente se enfermara al mismo tiempo, por lo tanto existe una causa grave que afecta la actividad económica del municipio. **2.-** Respecto a la Obligación Tributaria del Derecho de “Uso de Suelo” de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, sí afirmamos que la ley establece las circunstancias que llevan a generar la obligación tributaria, entonces el texto jurídico normativo contenido en la ley de Ingresos, es el momento que se actualiza la relación jurídica tributaria, da origen al nacimiento de la obligación al tributo. Entonces el primer elemento que se configura, es que la obligación que debe estar en una ley, ya que la potestad reside exclusivamente en la función legislativa. El segundo elemento, es que al actualizarse el supuesto normativo, son identificables el sujeto activo, que de conformidad al Artículo 31 fracción IV constitucional, se reconoce como tales a la Federación, los Estados, Municipios y el sujeto pasivo, es decir, el ciudadano o en este caso los contribuyentes de la Unión de Comerciantes Ambulantes de Ciudad Guzmán A.C., que atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 1º del CFF, se

admiten con ese carácter a las personas físicas y/o morales obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. El tercer elemento es la base, es decir, después de identificar al sujeto pasivo, se debe reconocer lo que será objeto de gravamen atendiendo a la manifestación de la riqueza del contribuyente y, después, en la propia ley se debe contemplar la base, es decir, lo que se traduce en una unidad de medida, que permitirá transformar esos hechos en expresiones numéricas a las que se deberá aplicar la cuota o tarifa de uso de suelo. Aunado a lo referido, la obligación también permite identificar el tiempo y el lugar donde se genera, es decir, permite reconocer “el cuándo sucede el hecho imponible y en dónde el hecho generador”. Por tanto, caracterizan a la **obligación tributaria del Derecho de Uso de Suelo** los siguientes aspectos: a) Se contiene en ley; b) Se establecen los sujetos activo y pasivo; c) Se describe el objeto de la obligación; d) Se expresa la base, la tasa y/o cuota; y e) Se determina el momento y lugar del devengo del tributo. Si no se cumplen estos aspectos en la obligación tributaria, el acto o cobro de impuestos de la autoridad estará viciado. Por lo tanto el lugar el donde se devenga el tributo, es decir el Derecho de Uso de Suelo en el centro Histórico, fue interrumpido por la propia Autoridad Federal al decretar El “ACUERDO que declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus (COVID-19)” y el gobierno estatal al dictar el día 19 de abril de 2020” el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, donde ordena que se reitera la suspensión inmediata de las actividades definidas como no esenciales y el **prohibir el uso de espacios públicos como unidades deportivas, plazas y jardines municipales, equipamiento cultural, centros barriales o comunitarios y demás**

análogos. El Hecho Imponible y el Hecho Generador, está suspendido por decreto de autoridad. Por lo antes expuesto, fundado y motivado, se formulan los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitar la condonación al Congreso del Estado de Jalisco, respecto al pago de derecho de uso piso en la vía pública del centro histórico de la ciudad, así mismo, aquellos contribuyentes que fueron suspendidas sus actividades económicas como actividades no esenciales, señalado en ley de ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, de acuerdo a los expositivos y resolutivos de la presente iniciativa y de los anexos correspondientes, para los efectos legales, administrativos y financieros a que haya lugar.

SEGUNDO.- Notifíquese e instrúyase a la Hacienda Pública Municipal el contenido del presente dictamen, los acuerdos y resolutivos, para que complete la lista de contribuyente solicitantes, así como sus importes a condonar por del derecho de uso de suelo, para solicitar la condonación al Congreso del Estado de Jalisco, respecto al pago de derechos por uso de piso en la vía pública del centro histórico de la ciudad, así mismo, como todos aquellos contribuyentes que estuvieron en el supuesto de actividades no esenciales, respecto al derecho de uso de piso.

TERCERO: Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretaria General, Encargada de Hacienda Pública, Directora Jurídica, con la finalidad de que realicen las gestiones, actos, solicitudes y protocolos necesarios y todos los actos jurídicos con el Congreso del Estado, a efecto de solicitar la Condonación respecto al pago de derechos por uso de piso en la vía pública del centro histórico de la ciudad, así mismo como a todos aquellos

contribuyentes que estuvieron en el supuesto de actividades económicas como actividades no esenciales, respecto al derecho de uso de piso. **CUARTO.-** Se instruya a la Secretaria General para que publique a través de la Gaceta Municipal, el presente Dictamen, así como a Comunicación Social para que dé difusión del presente acuerdo. **ATENTAMENTE** “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de abril de 2022. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA”** En la Comisión de Hacienda nos preguntaban por la lista, la lista no estaba completa, había que depurarla, pero ahí mismo en la lista, hicimos el comentario que, así como estuviera ya no le buscamos la depuración, y la última que tuvimos, así fue como quedó y la estoy presentando, por lo que me están preguntando, de quiénes son las personas, vienen en la lista que se les acabamos de entregar en los anexos correspondientes. Entre pasillos, también me preguntaron los compañeros Regidores, que de

cuánto es el monto que más o menos se estima de condonación, más o menos, aproximadamente entre \$750,000.00 (Setecientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) a 1'000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 m.n.) más o menos ronda esa cantidad para condonación. Que este Ayuntamiento estará pidiéndole al Ejecutivo, la solicitud de condonación, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias Secretaria. Muchas gracias a los compañeros de la Comisión, que entiendo ya hicieron el análisis de este caso que es muy sensible, les voy a decir por qué; lamentablemente nos hemos dado cuenta, incluso en este Gobierno que, no es suficiente tener una buena voluntad de ayudar a la gente, aunque nos tardemos un poquito, hay que hacerlo bien. Creo que todos deben de estar ya familiarizados, de que hay una situación donde los comerciantes del Centro Histórico, comerciantes con puestos, ambulantes o semifijos, dejaron de pagar por un periodo importante de tiempo, por un periodo que va del 16 dieciséis de Marzo del año 2020 dos mil veinte, al 12 doce de Febrero del año 2021 dos mil veintiuno. Y dejaron de pagarlo porque en algún momento, el Titular del Ejecutivo, consideró que era una manera de apoyarlos. Por eso desde el 30 treinta de Marzo del año 2020 dos mil veinte, dió una instrucción a la Tesorería para que se hiciera esta acción de evitar el cobro de estos derechos. Lamentablemente, no era el procedimiento y no era esa la forma, aunque se comunicó con los comerciantes, esa instrucción no tiene ninguna validez, por el contrario, podría ser motivo de una responsabilidad administrativa, por hacer la omisión y una violación a la Ley de Ingresos vigente. Afortunadamente, casi un año después, en Febrero del 2021 dos mil veintiuno, este Pleno del Ayuntamiento, de la Administración pasada, aprobó un turno a

la Comisión de Hacienda, para que se hiciera el análisis y se revisara, cómo le hacíamos para resolver ese problema que teníamos, que veníamos arrastrando. Para nuestra mala suerte, la Comisión de Hacienda en turno, no sesionó, por lo tanto, no se le dio seguimiento a esa buena intención de apoyar a los comerciantes ambulantes. El día de hoy tenemos rezagos importantes, adeudos importantes, que más allá de la necesidad que tiene este Gobierno de ingresos, más allá de eso, tenemos un gremio muy preocupado porque les hemos informado cuál es la razón legal de que, nosotros no podemos sumarnos a ese discurso y decir: que no deben ese dinero, porque sí lo deben. Es decir, la solicitud de condonación que estamos haciendo ahora, debió haberse hecho en Ejercicios Fiscales del 2020 dos mil veinte, 2021 dos mil veintiuno. Y lamentablemente esta Autoridad Municipal, no tiene la competencia para borrar de un plumazo los adeudos que se tienen registrados en el sistema. La única Instancia que tiene la facultad de modificar una Ley de Ingresos en ese sentido, es el Congreso de Jalisco, y esto es lo que queremos aprobar, es lo que queremos pedir este Pleno del Ayuntamiento, que nos ayude a promover una solicitud para que el Pleno de Jalisco, nos permita a nosotros condonar esos adeudos por esos periodos de tiempo. Esa situación, nos va a permitir, no solo a nosotros, sino principalmente al gremio afectado, en este caso de los comerciantes ambulantes, regularizarse en sus pagos y que no se les haya juntado esta cantidad de varios meses que, entiendo para mucho de ellos puede resultar muy complicado pagarlo. Y que, hoy insisto, el adeudo existe, lo he trabajado, hemos tenido reuniones con los comerciantes ambulantes, les hemos explicado, cuáles son las limitaciones legales que tiene este Gobierno para no poder borrar esos adeudos. Y acordamos, que íbamos a proponerle a la

Comisión de Hacienda, el análisis y me da muchísimo gusto que se haya dictaminado tan pronto en este sentido, y que se inicia ahora sí, formalmente un procedimiento que va a corregir de fondo, errores, malos entendidos y prejuicios que le ha causado a un número importante de comerciantes. Les pido por favor a todos mis compañeros Regidores, su solidaridad y su voto, para que podamos promover esta solicitud al Pleno del Congreso de Jalisco, y que lo más pronto posible, tan pronto nos responda con esa autorización, podamos ahora sí regularizar la situación de adeudos que tiene este importante gremio, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Buenas tardes compañeros, Síndica, Presidente Municipal, un gusto estar aquí con Ustedes. Felicitarle Jorge por esta Iniciativa; quiero hacer una pequeña reflexión de algo que no debe de olvidarse del por qué estamos aquí. Comentarles, que el 24 veinticuatro de Septiembre del 2020 dos mil veinte, el Licenciado Noé Ramos, perteneciente a la fracción Panista, presentó una Iniciativa con esta misma esencia. Que tristeza que, en ese momento, por la mayoría no se votó a favor, que tristeza. Posteriormente, la Licenciada Mary Luis Juan, como lo comenta ya el Presidente, como lo comenta también Jorge, la presenta el día 3 tres de Febrero en una Sesión Extraordinaria y se votó a favor. Solamente quiero hacer una reflexión y decirles que estamos aquí en favor de la Ciudadanía. Que ojalá que, no se nos olvide que lo más importante es darle seguimiento a las cosas que tenemos que hacer, que nos están pagando y que, además estamos aquí por los votos que la gente confió en nosotros y que no es posible que hay Iniciativas que no se mueven, porque solo se pertenece a un Partido Político, ¡no! Estamos aquí, en favor de la Ciudadanía y en este caso, qué bueno que se le dé continuidad porque, qué tristeza que se invierta tiempo, que los

asesores nos apoyen y que sean Iniciativas que se queden aquí guardadas, ¡no! Compañeros, los invito a darle seguimiento a estas Iniciativas y que si por tiempo, sabemos que los tiempos aquí en Cabildo son muy rápidos en realidad, pues dejemos a los siguientes compañeros, a la hora de la entrega, lo que tengan que darse continuidad. Que tristeza que esto pudo haberse resuelto hace casi 2 dos años y, sin embargo, no se hizo. Los invito actuar responsablemente y muy buena Iniciativa, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Señora Secretaria. Me uno totalmente a las palabras expresadas por el Presidente Municipal, por la compañera Sara, estamos en el momento adecuado y correcto para poder sacar adelante esta situación que la veo en dos vertientes; la más importante desde luego, es la afectación que les estamos provocando a los Ciudadanos al no tener la certeza de su derecho, al no estar solucionada esta parte. Pero también, obviamente que la Hacienda Municipal, poco a poco regularice todos los temas que pudiera tener pendiente. Por supuesto que estoy a favor de elevar esta petición de condonación al Congreso del Estado de Jalisco, es la vía, me queda claro, también por los antecedentes vertidos por el compañero. Únicamente que, quisiera traer a esta mesa y a la consideración de todos que, no únicamente los compañeros comerciantes ambulantes tienen ese problema ante la Hacienda Municipal, sino que son más personas, comerciantes con créditos fiscales, venidos de diferentes conceptos, derechos, pero que al final del tiempo también se vieron afectados por los Decretos, tanto Federales como Estatales. Y en ese sentido, yo quisiera que este trámite que vamos hacer ante el Congreso del Estado, lo hagamos de manera completa. No podemos caer en una violación a la Constitución de la República, puesto que en el Artículo 31

treinta y uno, señala que, son obligaciones de los mexicanos, en su numeral IV cuarto: contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México, y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes. Si nosotros mandamos esta petición de manera parcial, estamos faltando a este Artículo, al ser inequitativos con todos los contribuyentes. ¿Cuál es claramente la petición? Hay varios Decretos que nos hizo mención el compañero y ahí, si Ustedes recuerdan, durante toda la pandemia se clarificó en actividades no esenciales, esa era la palabra que se utilizaba para decir si este comercio podía cerrar o debía cerrar, de acuerdo a dichos Decretos. Entonces, hagamos lo propio por todos los Ciudadanos, con los contribuyentes del Municipio, que se vieron afectados por esos cierres. Los padrones son claros, aquí nos acompañan no solamente compañeros Ciudadanos del grupo organizado de ambulantes, sino también, por ejemplo, compañeros del Tianguis Municipal del área de los no esenciales, Ustedes recordaran que toda el área de verduras, de alimentos, estuvieron abiertos, pero hay esa otra parte de no esenciales, insisto en la palabra, porque así se marcaba en los Decretos, que también tuvieron que cerrar, y que tampoco pueden regularizar, por los motivos ya vertidos aquí, en la Hacienda Municipal, vienen y se presentan y tienen un adeudo con el Municipio, cuando en base a esos Decretos, ellos consideran también que deben tener una condonación. Esa, por una parte; pedirle a este Pleno, estamos en el momento, mandarle una solicitud al Congreso, que la resuelvan, lleva su tiempo, pero también tenemos aquí en Zapotlán el Grande, 3 tres Diputados, originarios de esta Ciudad, el representante de este Distrito, pero también otros 2 dos, compañeros de fracciones aquí representadas, que

podemos, por qué no, pedirles, incidir, en que puedan tratar este asunto a la mayor brevedad posible. Pero que también nosotros como Municipio, mandemos un dictamen más fuerte, completo, para que de una vez, le resolvamos este problema a todos los Ciudadanos que se encuentran en el mismo caso. Eso, es la parte más importante que les quería exponer. Y también, aprovechando el uso de la voz y no la vaya a necesitar varias veces; creo que el Dictamen, tendríamos que darle el trato a la condonación de un crédito fiscal. Porque todos estamos conscientes, aquí mismo el Presidente, ya lo dijo, que es una obligación que ya se adeuda, de eso ya estamos todos consientes, que ya se adeuda y buscamos su condonación, independientemente del tipo de derecho de que se trate, la Hacienda ya lo debe de tipificar como un crédito fiscal, esa parte la dejo para los términos en que está siendo puesto en los resolutivos, desde mi punto de vista debemos de hablar, ya lo dije, de un crédito fiscal y no como condonación respecto del pago de los derechos por uso de piso. Y al hablar también de un crédito fiscal, pues obviamente también entrarían los otros tipos de derechos a los que han estado o están obligados, y se adeudan diferentes Ciudadanos del Municipio. Básicamente esas dos, pero lo más importante que quiero que consideremos aquí, es no ser parciales, sino ser justos, equitativos como nos lo pide la misma Constitución a iguales, tratarlos de manera igualitaria, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Compañera Laura, efectivamente Usted dice que estamos a tiempo, ¡no! Estamos a tiempo, el 30 treinta de Marzo del año 2020 dos mil veinte y estábamos a tiempo el 3 tres de Febrero del 2021 dos mil veintiuno, cuando si mal no recuerdo, corríjame si me equivoco, Usted era la Presidenta de la Comisión de Hacienda. Solicitar hoy una

corrección a omisiones de la Administración pasada, es un tema que estamos liderando en este momento nosotros, corrigiendo la plana que, no se hizo el trabajo como debe de ser y que precisamente, lo quise decir de una manera muy elegante para no hacer ninguna alusión personal, pero que precisamente por esas omisiones es que hoy, estos comerciantes tienen esa problemática. La vocación de esta Iniciativa, por supuesto que incluye además de los comerciantes ambulantes, los comerciantes del Tianguis y otros gremios que pudieran estar afectados. Hay tan poca documentación de la Administración pasada, que no tenemos identificados, cuáles son precisamente todos esos comerciantes que pudieran verse beneficiados en este tema. Por supuesto, que también nosotros estamos pensando en los comerciantes del Tianguis, por supuesto. Hoy estamos tratando de resolver un problema que se generó por una omisión en la Administración pasada. Y claro que lo vamos a incluir sin ningún problema y con muchísimo gusto. Yo nada más quisiera decir, que en ese ánimo de hacer esta Iniciativa, la solicitud venía por parte de un gremio y la solicitud que tenemos, la tenemos muy clara con respecto a un gremio, y sabemos que hubo para algunos comerciantes del Tianguis, de esas actividades no esenciales, ya hubieron algunas compensaciones, que pudieran también estar sujetas a una revisión para otra violación de carácter administrativa. Me comprometo Locatarios del Tianguis Municipal y cualquier otro comerciante que pudo haber sido afectado o que también pudo haber habido un compromiso por parte del Ejecutivo anterior, de condonarle y que no tenemos en este momento algún registro, me comprometo que los vamos a incluir por supuesto en esta resolución, en este Dictamen para que el Congreso contemple también los casos particulares, no solo de los

ambulantes del Centro, sino los del Tianguis y cualquier otro gremio que vayamos descubriendo en el camino. Efectivamente, lo he platicado con algunos comerciantes también del Tianguis y también ambulantes, es un proceso que puede llevarnos tiempo, podría ni siquiera resolverse en esta Administración. Sin embargo, les puedo decir que independientemente de la respuesta del Congreso de Jalisco, en la Hacienda Municipal, ya estamos trabajando también en una alternativa para mitigar, una alternativa legal dentro del marco legal, para mitigar este compromiso que estoy seguro de que ninguno de Ustedes está tranquilo de tenerlo. En paralelo con esta alternativa, la Tesorera Municipal, el área de Ingresos, y yo personalmente estoy metido en este tema, estamos diseñando esa estrategia que por supuesto será en beneficio de todos Ustedes, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Hola, buenas tardes a todos. Compañeros Regidores, Presidente. Compañeros comerciantes del Tianguis, público en general. Me resulta un poco trillado el decir o el escuchar, que estamos a tiempo, ¡no, estamos a tiempo! Pasaron 2 dos años, 2 dos años de pandemia, y 2 dos años en donde el Cabildo, tuvo el conocimiento de esta Iniciativa y del cual solamente se dejó entre el papel y no se hizo ningún Dictamen, se tuvieron 60 sesenta días para dictaminar, para llevar la propuesta, mandarla al Congreso, donde, y lo voy a decir, donde la aplanadora naranja, ni siquiera tuvo la delicadeza de tomar en cuenta a los comerciantes. Me resulta irónico que el día de hoy quieran y vengan a decir: ¡estamos con los comerciantes! Cuando evidentemente después de 2 dos años, quieren resolver en un ratito, lo que no pudieron resolver. Me uno al Presidente y celebro que también los comerciantes del Tianguis, compañeros, estén involucrados en esta Iniciativa y

a cualquier otro gremio, que se le pueda dar la oportunidad de también pertenecer a la condonación de estos recargos, que de cierta manera, y lo digo con conocimiento de causa, que yo estuve muy presente en el Tianguis, y fue de los que estuvo ahí dando lata que se siguiera cobrando de una manera puntual a los que estábamos trabajando en ese momento. Por otro lado, también decirles compañeros comerciantes del Tianguis, que voy a estar velando por que se cumpla esa situación. Si estoy aquí en este Cabildo es también para ver los intereses de la Ciudadanía y especialmente del gremio que me toca representar a mucho orgullo. Quiero también agradecerles, Presidente, por esta inclusión a esta Iniciativa y dejar bien en claro que, no quieran colgarse hoy la medallita, personas que en su momento tuvieron la oportunidad, de evitar que el pago que Ustedes están teniendo, no lo tuvieron, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Buenas tardes Secretaria. Buenas tardes Presidente, Síndico, compañeros Regidores. Y buenas tardes Ciudadanos comerciantes, gracias que estén aquí presentes y abusando de su tiempo de trabajo. Comentar que, efectivamente esta Iniciativa, este Dictamen, efectivamente es muy importante, yo felicito a la Síndico, el que lleve este procedimiento con la mayor legalidad posible, que es de lo que se está hablando en esta Administración, tomar todas las decisiones legalmente y que no vayan fuera de la Ley. Pero, yo revisando la Ley, y hablar en el Artículo 31 treinta y uno, fracción IV cuarta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estable que: es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos, así de la Federación como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que resida, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes, de dicho precepto Constitucional se desprende los denominados

principios de justicia fiscal o tributaria, los cuales deben añadir todas las contribuciones, de tal como es lo general. ¿Qué quiere decir en general este Artículo 31 treinta y uno de la Constitución? Que tanto tenemos derechos, como también tenemos deberes. Y en este sentido, nos pasan un listado de beneficiados, que veo que son 105 ciento cinco, y son comerciantes de aquí del Centro y del Tianguis, pero no estamos llevando una legalidad general, donde estemos tomando en cuenta a todos los comerciantes que fueron afectados por esta pandemia, que a todos los afectó. Pero que, si viene cierto, hoy llevamos una Iniciativa para un beneficio, que estamos en lo correcto, pero estamos entrando solamente en una agrupación y no en lo general. ¿Qué es lo que yo pido? Que este Dictamen, Iniciativa, vaya en lo general, modificado para el beneficio de todos los afectados en Zapotlán y con ello, conllevar a la regularización y que no estemos fuera de la equidad, como lo comentamos Síndico, para que todos reciban este beneficio, ya que se va a llevar este proyecto, ya que se va a trabajar en el Estado y lo vamos a trabajar en el Municipio, pues que mejor que sean todos los beneficiados y no solo unos cuantos, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Comentando también en lo que dice el Presidente, en donde creo que es el momento oportuno de ampliarlo, así como lo comenta también la Regidora Laura y el Regidor Joel. Pues quiero proponer la modificación a los puntos resolutivos, en donde ampliemos entonces, iba decir la base contributiva, ampliemos el beneficio de esta condonación, para que llegue a más Ciudadanos, ya ahorita que lo estamos mencionando. Definitivamente el Artículo que tú te refieres, de la Constitución Mexicana, así también como lo había leído la Regidora Laura, es como ampliar, te habla que hay una equidad para todos. Entonces, no es unos sí y otros

no. Definitivamente el caso que nos ocupa, es un caso que apremia, es un caso de urgencia, y quizás el movimiento de ellos, está generando esto y que más personas sean beneficiadas, como las personas del Tianguis. Entonces, si me permiten hacer una modificación al resolutivo y también señalar respecto a toda la cantidad que hay, podemos ver, de cartera vencida, una cantidad impresionante. Hablando con el Sub Tesorero, José Guijarro, habíamos ya platicado para la nueva Ley de Ingresos, efectivamente el plan de todo ese tipo de créditos fiscales, algunos prácticamente incobrables, ya algunos que tienen hasta más de 15 quince años, que es el momento también de hacer una depuración. Y Ustedes, van a darse cuenta que, en la propuesta de la Ley de Ingresos, va a venir una propuesta de cancelación de créditos y se lo comento a todos, para darle una depurada realmente, a lo que realmente es cobrable y a lo que ya está de alguna manera prescripto o vencido. Entonces, se está trabajando, sí como lo comento y les voy avisando, si la condonación o más bien la cancelación de esos créditos, pues viene con buen monto. Entonces, si Ustedes me permiten, hacer la modificación al resolutivo primero, en donde es, donde señalo, voy a leerlo primero y después la propuesta: *Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitar condonación al Congreso del Estado de Jalisco, respecto al pago de derechos por uso de piso en la vía pública del centro histórico de la ciudad, señalado en ley de ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, de acuerdo a los expositivos y resolutivos de la presente iniciativa y de los anexos correspondientes, para los efectos legales, administrativos y financieros a que haya lugar.* La parte en donde la modificaría sería: *Se autorice por el Pleno de este*

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, respecto al pago de derechos por uso de piso en la vía pública del centro histórico de la ciudad, así como todos aquellos contribuyentes que estuvieron en el supuesto de actividades no esenciales, respecto al derecho de uso de piso..... **C.**

Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba: Gracias Secretaria. En ese sentido es cuando les pido que aceptemos el término de condonación de créditos fiscales. Me parece muy bien lo que tu mencionas, a todos los que cayeron en el supuesto de actividades no esenciales, de acuerdo a los Decretos del momento, creo que con eso ya cerramos la pinza de a quién nos estamos refiriendo. Pero son comerciantes que sus derechos son de diferentes rubros; el derecho de piso es uno, su licencia, incluso, no sé cuál sea el término, lo que pagan en el Tianguis, ¿es derecho de piso también en el Tianguis?.... Pero para que todos quepan en el supuesto, mi propuesta es que, lo tratemos como crédito fiscal y en cada persona, en cada contribuyente, mejor dicho, detrás de él, se está viendo ya, qué tipo de derecho es el que normalmente paga y se le está condonando. Pero recuerden que todos, adeudan ya al Municipio, creo que esa parte sí nos ha quedado claro a todos, es un adeudo que tienen con el Municipio. Entonces, constituyámoslo créditos fiscales, para que ahí quepan todos los supuestos del tipo de derecho que pagan y no nos perdamos y dejemos fuera a algunos. Voy a poner el derecho de uso de piso en vía pública, pero también hay derecho de piso que no es en vía pública, comercios establecidos, etc. Yo, insisto con mi petición, que sea ya el crédito fiscal. Y si me permites, aprovechando ya el uso de la voz; agradecer la voluntad muy clara que se ha visto en este Ayuntamiento en Pleno y la verdad, no se molesten, no nos

enojemos, si lo estamos haciendo es porque en este momento estamos a tiempo de no seguir haciendo la bola de nieve. Lo que pasó, jamás lo voy a defender como algo que debió haber pasado, ¡no! Pero, sí estamos en el momento correcto, porque estamos constituidos en Pleno de Ayuntamiento, tenemos las facultades que nos confieren las Leyes y entonces estamos a tiempo de que todos los Ciudadanos que se vieron en ese supuesto, sean beneficiados y esa es la parte con Ustedes, compañero del resolutivo, gracias. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Hago el siguiente comentario sobre los créditos fiscales; si se fijaron, el resolutivo que emitió la Comisión de Hacienda, tiene una parte, ahora sí de doctrina, de tributo, es decir, es una parte técnica. Convertirlos en crédito fiscal para todos, significa determinarlos, es decir, mediante notificación. Es decir, significa determinar, los plazos, recargos, actualizaciones y generaría mucho trabajo. Sí lo estamos contemplando, claro que sí, pero es el momento ahorita de solicitar la condonación y para eso es la Ley de Ingresos que ya lo habíamos platicado, ahora sí con Tesorería y es el detalle. Irme a la determinación del crédito fiscal para convertirlo ahora sí en crédito fiscal como tal y darle el tratamiento como crédito fiscal, sería un poco entretenido acordarlo. Entonces, si lo estamos condicionando para el momento de la Ley de Ingresos, de alguna manera, pero es el momento ahorita de la solicitud. Ahora, igual, ¿cuánto tiempo va a tardar esa solicitud? No lo sé, a lo mejor el mismo tiempo que nos llevemos en sacar la Ley de Ingresos. Pero es el detalle de convertirlo en un crédito fiscal, la determinación y la notificación respectiva. Me regreso otra vez a lo que es el resolutivo y vuelvo a leerlo: *Se autorice por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, solicitar la condonación al Congreso del*

*Estado de Jalisco, respecto al pago de derecho de uso piso en la vía pública del centro histórico de la ciudad, así mismo, aquellos contribuyentes que fueron suspendidas sus actividades económicas como actividades no esenciales. Y creo que con eso lo cierro, hasta ahí: señalado en ley de ingresos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2021, de acuerdo a los expositivos y resolutivos de la presente iniciativa y de los anexos correspondientes, para los efectos legales, administrativos y financieros a que haya lugar. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. Bueno, yo quisiera hacer énfasis que, en el oficio en el que se le solicita al Presidente de la Comisión que retome el tema, efectivamente como puede ser, como se puede constar, cuando se solicita, se solicita en términos generales por la suspensión de actividades de la Pandemia Covid-19 y el botón de emergencia sanitaria emitido por el Gobierno del Estado de Jalisco, qué bueno que hoy estamos incluyendo a todos los comerciantes que se vieron en ese supuesto. Lamento mucho que los locatarios, los comerciantes ambulantes, presenciaran un debate que debió de darse en la Comisión. Este Dictamen, como se presentó finalmente, se revisó primero en la Comisión, en donde, por cierto, Regidores que formaron parte del debate, estaban ahí, participaron y nos acordamos hasta hoy que no estaban integrados todos. ¡qué bueno! Y les voy a decir otra cosa, si se nos hubiera pasado y si en esta modificación, todavía hubiera algún supuesto que no esté contemplado, hacemos otra Sesión de Ayuntamiento, tan sencillo como eso. Y si acaso el Congreso nos hace alguna observación y nos regresa la solicitud, ¡por supuesto que haremos otra Sesión de Ayuntamiento! ¡pues faltaba más! Vamos asegurarnos de que ningún contribuyente se vea*

perjudicado, mucho menos cuando hubo una intención de apoyarlos. Les pido con mucho respeto a todos los comerciantes que se vean involucrados en esta situación, que nos tengan confianza, estamos tomando esta situación con mucha seriedad, de una manera muy profesional y nos estamos asesorando correctamente. Muchísimas gracias. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Bueno, antes que nada saludar con mucho agrado, con mucho gusto a los comerciantes que nos acompañan el día de hoy, bienvenidos. Y celebrar la valiosa disposición de todo este Pleno de Ayuntamiento, del Presidente por supuesto, de hacer la modificación respectiva al resolutivo. Creo que, es importante que quede muy en claro, cuál es la postura y la disposición que cada uno de los que integramos este Pleno, tenemos. Que es finalmente, dar el beneficio que por derecho les corresponde a todos los Ciudadanos que se encuentren en igualdad de condiciones, con respecto al punto de acuerdo que se aprobó en la Administración pasada, en donde estuvimos siempre a favor, independientemente del Regidor, de la fracción que presentara la Iniciativa, siempre, siempre estuvimos a favor de que pudiera llevarse a cabo. Qué bueno que se le está dando seguimiento a este tema y me sumo por supuesto al principio de equidad, para que todos y cada uno de los Ciudadanos, de los comerciantes, que se vieron afectados durante la pandemia, puedan ser considerados en este supuesto, finalmente vamos a enviar un resolutivo al Congreso del Estado, y dentro de los resolutivos de los puntos de acuerdos, que se generen en esta Sesión, será entonces los que se consideren en el Congreso del Estado, para que puedan llevarse a cabo. Quisiera simplemente dar lectura, al concepto de lo que es el principio de equidad, que maneja el Senado, en el siguiente sentido: *El principio de equidad se*

define como trato igual, a los iguales y desigual, a los desiguales. Esto es que, todas las personas que se coloquen en el mismo supuesto jurídico de causación, deben de atender a su obligación de contribuir en los mismos términos. Creo que es muy claro lo que nos señala la Ley, como ya lo expuso aquí el Regidor Joel, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es muy claro el concepto que maneja el Senado en este sentido de equidad. Y creo que, en eso todos estamos de acuerdo. Yo agradezco la disposición del Regidor Jorge Juárez Parra, de hacer la modificación en el punto de acuerdo. Enhorabuena, para todos los comerciantes, adelante, que camine adelante este tema. Creo que al final de cuentas, todos los que integramos este Pleno, con la responsabilidad que ya comentó la Regidora Sara. Con la responsabilidad que nos confirieron los ciudadanos en el voto, estamos aquí para hacer valer los derechos, en el mismo sentido de principio de equidad y justicia, por el cual se nos confirió este cargo, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Primeramente, buenas tardes compañeros, buenas tardes amigos del comercio. Quiero tocar un punto, principalmente es que, en lo personal, quisiera que ahorita en este momento se hiciera la modificación a la Iniciativa. Me gustaría que se modificara el primero, segundo y tercero y cuarto. Particularmente el cuarto, que dice a la letra: *Se instruya a la Secretaria General para que notifique de las acciones.....* El cuarto es que, se incluya en este momento, tanto al Tianguis, tanto a los Bazares, en este momento. Yo sé que se puede hacer otra Sesión, pero creo que es el momento. Se va a llevar ahorita esta Iniciativa al Congreso, que sea en este momento. Dos; el compañero Regidor Jesús, que es el Encargado del Tianguis, él dice que, obviamente dice que no se hicieron las cosas, como se deberían de hacerse desde hace años. Y yo

le digo pues ahorita; él tuvo la Iniciativa hace 5 cinco días, si no hubieran venido Ustedes los del Tianguis, no hubiera pasado nada. Hubiera pasado como la presentaron. Yo creo que si en verdad, él quiere representar a la gente del Tianguis, ¡caray! Pues eso lo hubiera hecho desde un principio: Señores, hay que modificar desde un principio esto, antes de que vengan los compañeros del Tianguis, y no lo hizo. Entonces que no vengan aquí a decir o hablar del pasado, que por qué. La realidad no lo hizo, y hasta ahorita que están tocando el tema viene a decir, ahora sí hay que modificarlo. Entonces, propongo nuevamente que se haga la modificación de una vez, y se incluya, tanto a los compañeros de la Unión, como a los compañeros del Tianguis, como a los compañeros del Bazar, es cuanto. **C. Regidor Ernesto Sánchez Sánchez:** Buenas tardes compañeros Regidores, Presidente, Síndico, Secretario, compañeras Regidoras. Bienvenidos compañeros del Tianguis, a esta su casa. No sé si llorar, no sé si aplaudir, la verdad es que, este es uno de tantos, de tantas de las cosas con las que hemos venido lidiando a lo largo de estos 7 siete meses. Esta es una muestra del cochinerito que nos dejó la Administración pasada. Y puedo hacer mención desde una concesión de basura que no ha cumplido con los estándares de calidad, que en su momento se mencionó, y que todos los Ciudadanos, día con día vemos en la Ciudad. Una concesión de iluminación, en los mismos términos. Una Oficina de SAPAZA, que se construye de manera ilícita. Construcciones de calles que se hacen sin licencias y que le trae perjuicio al erario público. Un Rastro que está a punto de colapsar y que, en su momento se andan buscando Oficinas móviles, porque la Administración que pasó, en su momento fue omisa en pedir la fianza de una construcción fallida. Y esto que está pasando ahorita con los locatarios y con tianguistas y con el comercio

ambulante, es exactamente lo mismo. Hemos pasado meses tratando de acomodar lo que en su momento hicieron de una manera que no era la conducente, hay responsabilidades para muchos Funcionarios y estamos trabajando en ello. No se vale el doble discurso; te pego, pero te sobo. Te doy, pero te quito, eso no se vale, no traten de engañar de nueva cuenta a la Ciudadanía como lo han hecho. Por eso perdieron, por eso les fue como les fue, por no hacer las cosas como deberían de haber sido, no se vale el doble discurso, no se vale echar culpas. Usted Regidora, fue la que, en su momento tuvo a su cargo lo de Hacienda y tuvo a su cargo esta cuestión, de haber hecho los trámites necesarios con el Congreso, no venga a decir ahorita que, como lo dijo hace unos años, que está puesta para estar de lado de los Ciudadanos. Sí es cierto, estamos constituidos en un Pleno, pero no todos estamos de parte de los Ciudadanos. Y Usted es una, de las que ha estado en contra siempre de la Ciudadanía, sino, no haya hecho la cuestión de la concesión de la basura, no haya hecho la cuestión del alumbrado, no se vale el doble discurso, no venga a engañar a la gente, a lo menos a mí, no me engaña. Y le hablo como Ciudadano, le hablo como Regidor, le hablo como gente de aquí de Ciudad Guzmán, que a diario vivimos las consecuencias de las malas decisiones que tomó la Administración. No se vale decir en la televisora, no se vale decir en las entrevistas, ¡no ha hecho nada esta Administración! Es irresponsable decir que no se ha hecho nada, cuando mucho de lo que se ha hecho, Usted misma ha votado en contra y algunos otros compañeros de aquí, es cuanto. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** Buenas tardes nuevamente, muchas gracias Señora Secretaria, a todos los que nos acompañan aquí, muchas gracias por su presencia. Bueno, yo nada más con todo respeto, sí quiero

sumarme a esta Iniciativa, quedando ya con la reforma, con la modificación de que sea en lo general. Yo creo que en este Ayuntamiento, tenemos que guardar respeto, tenemos que trabajar hacia adelante y ver por quien más lo necesita. En este caso me sumo a los comerciantes en lo general, no es solamente a unos cuantos, como estaba manifestado aquí con 104 ciento cuatro, en los cuales tampoco se encontraban algunos en su domicilio. Yo creo que tendremos que ser un Gobierno incluyente, lo felicito Regidor Juárez, por esta Iniciativa, pero también le solicito que cuando haga la modificación para que la podamos aprobar todos, que ahorita quede de una vez establecida, como debe de ser, para que la podamos votar, pero que sea en beneficio en lo general de todos los que han sido afectados. Muchas gracias, es cuanto.

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Gracias compañera Secretaria. Efectivamente, insisto, se van a incluir a todos, y entiendo que el resolutivo que se ha modificado, deberá ir en el mismo sentido, y le voy a pedir compañero Regidor, que haga las modificaciones a los resolutivos conducentes. Yo nada más quiero hacer la aclaración, que efectivamente este Dictamen, lleva tiempo trabajándose. Se trabajó en la Comisión de Hacienda, en donde, por cierto, la Regidora Laura y la Regidora Tania, forman parte, que bueno que se dieron cuenta por lo menos, éste día, sea o no por lo que estén aquí los locatarios del Tianguis, qué bueno que nos dimos cuenta todos. Pero la discusión de este punto, fueron convocados con anticipación, fue discutido con anticipación y el principio de equidad se debe de saber desde antes. El día de la Sesión de la Comisión, pudo haberse dado y habernos evitado por supuesto estas modificaciones. Se hubiera modificado si tuviéramos este principio claro todo el tiempo, seguramente en el momento en

que se discutió este punto cuando se subió al Pleno, cuando subió a la Comisión Edilicia, pues se pudo haber modificado, lo demás ya es pura politiquería, es cuanto Señora Secretaria.

C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez: Gracias Secretaria. Bueno, solamente por alusión al comentario que hacia hace un momento el Presidente; efectivamente participo en la Comisión de Hacienda, sin embargo, no me fue posible estar el día en que se tocó este tema, no pude estar presente en la Sesión de Comisión, precisamente por eso, como todos Ustedes pueden darse cuenta, yo no firmo el Dictamen que se anexa en este Pleno. Por supuesto hacemos el análisis y para esto estamos en este Pleno, para vertir todas las dudas, las opiniones que como Regidores tenemos derecho hacer en este Pleno, en las Sesiones de Comisión y en cualquier espacio en donde podamos hacerlo. Pero este espacio es, precisamente el indicado, el espacio oficial, en donde podemos vertir todo este tipo de situaciones. Y por supuesto, sumarme a la solicitud que hace la Regidora Mónica que, quede ya bien definido en este momento, que el Punto de Acuerdo vaya señalado, específicamente que es en los términos generales, que aplica todos los que caigan en este supuesto, que fueron actividades no esenciales, comercio y actividades no esenciales, independientemente del espacio en el que se encuentren, para no dejar fuera a nadie, para no que no podamos caer en el supuesto de que podemos considerar nuevamente a dos o tres o cuatro, gremios que están en el Municipio, pero quizás hay más, y se nos puedan escapar. Para que dejemos ese supuesto libre y que todos puedan incluirse en los términos que marca la Ley y que señala el Punto de Acuerdo, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Pueden apreciar lógicamente que era un Dictamen, para darle seguimiento a una petición, a un trabajo

anterior, directamente era un trabajo para un Dictamen dirigido al gremio y darle la solución, esa fue la naturaleza del Dictamen. Efectivamente, el principio de equidad, creo que ya está agotado, ya lo platicamos para todos. Y efectivamente, quiero proponer, quizás creí que, con el primer resolutivo era suficiente, pero bueno, vamos también de alguna manera modificando, así como lo pide la Regidora Mónica y Tania. Agregarle a los resolutivos, segundo, tercero y cuarto; no solamente es la para la Unión de Comerciantes Ambulantes de Ciudad Guzmán, sino a todo aquello, como había quedado en la primer resolutivo, que es, a todos aquellos que fueron suspendidos sus actividades, por no ser esenciales, que eso abarca prácticamente a todos. Entonces, Licenciada Claudia, a cada uno de los resolutivos, le voy a solicitar por favor que no solamente es Unión de Comerciantes Ambulantes de Ciudad Guzmán, A.C. sino también, todos aquellos que fueron suspendidos porque sus actividades no eran esenciales. Y en el resolutivo No, 4° cuarto, le comento que habla sobre la notificación, ahí le pediría una notificación porque, la notificación a los gremios o personas es muy complicado, utilice los medios idóneos para notificarles o notificación por estrado o notificación por la gaceta, que Usted considere más práctico y conveniente, por simplicidad jurídica. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor. Solo para que quede claro; el medio de comunicación legal del Municipio, sería la Gaceta, que se publique, independientemente, claro, si así lo considera Usted, también agregar que esté publicado en la página, de manera de comunicación. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Así es, la notificación, le solicito que haga la publicación de este Dictamen en la Gaceta Oficial y también en los medios de comunicación, gire por favor instrucciones a Comunicación

Social, por favor. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Gracias Secretaria. Compañero Regidor; así efectivamente que se publique, pero también derivado, en Padrón y Licencias, hay un padrón de todos los comerciantes, todos los que están dados de alta, en Hacienda también, creo que también ahí es una base para informar y que esté publicado en esas dos partes, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Más bien, el padrón que tienen, en Padrón y Licencias, es más bien una base de datos. Lo veo por el trabajo que se va a generar, es lo que veo. Es demasiado, es como ir casa por casa lo que me estás pidiendo. La realidad es que no tenemos gente en Padrón y Licencias, ese es el detalle, la capacidad técnica para notificar a tanta gente, es eso. Para eso es la Gaceta, es cuanto. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** Te lo comento con razón de conocimiento, de que conozco a mucha gente que le están llegando a cobrar de cosas retrasadas, entonces pues no vamos a decir que es mucho trabajo o que no se conoce a los que están en deuda, porque les están llegando, hasta parecemos Coppel, están llegando a cobrar hasta de hace 20 veinte años. Entonces, sí hay la manera y busquemos los medios. Y quiero también dejar bien claro, a los compañeros que me antecieron, primero; hay compañeros que aquí somos Regidores y ya fuimos Funcionarios, desde hace 10 diez años y sabemos de porquerías que se hicieron y pues me extraña que, ahorita vengan a decir que son los salvadores, cuando fueron parte de Administraciones que también hicieron cosas ilícitas y no las dicen. Pero bueno, todavía nos queda tiempo para ir buscando, qué más va haber. Y en segundo; este Pleno, quiero dejar en claro, que es para eso, para venir a debatir, para venir a representar, cada quien, aquí somos representantes de partidos y de un cierto número de personas,

que votaron por nosotros. Aquí no se viene hacer politiquería, aquí se viene a debatir y a representar a Ciudadanos que votaron por nosotros, y todos nos ponemos a trabajar. Todos estamos trabajando en las Comisiones, todos estamos trabajando en lo que les toca. Si alguien ha visto, que alguien no ha trabajado, pues súmese y ayúdele a trabajar. Es cuanto, buenas tardes. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Respecto a la propuesta; la verdad es que, como te comentaba ahorita es la parte técnica, la capacidad técnica, de que no se tiene gente para llevarlo a cabo. La Gaceta y Comunicación Social, sería lo ideal. Y efectivamente, se están sacando unos créditos vencidos, en busca de la recuperación, y es el trabajo de Apremios, ya que su trabajo es recuperar la cartera vencida y es parte del trabajo que efectivamente ha habido logros de algunos deudos viejos que se han estado cobrando, pero es parte de lo que hace Apremios. Entonces, yo considero y sigo señalando que nos quedamos con la Gaceta y los medios de Comunicación Social, son los idóneos, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Le voy a dejar una tarea más al Regidor Jorge de Jesús; creo que también tenemos que considerar y seguramente para en las próximas Sesiones de la Comisión podamos hacer el estudio correspondiente de los comerciantes que, a partir del punto de acuerdo que vamos aprobar el día de hoy, puedan ser beneficiados con este acuerdo, pero que ya pagaron. En ese sentido, hacer una compensación en el próximo año o buscar la forma en cómo resolveríamos ese tema, porque finalmente sabemos que quizás muchos de ellos, ya realizaron el pago este año, y que al final de cuentas, pues no serviría de nada que aprobemos este punto de acuerdo, sino compensamos esa parte a los comerciantes. Seguramente, insisto, eso lo veremos en los trabajos de la propia Comisión, pero sí que

quede en Actas, que quede como una tarea que nos llevemos quienes integramos o formamos parte de la Comisión de Hacienda, para ver cómo vamos a poder caminar este tema y resolverlo finalmente para que pueda verse reflejado ese beneficio para los Ciudadanos, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Su propuesta es demasiado, le falta un poco más de estudio, porque nuestros ingresos se basan conforme a lo que ya se pagó, es decir, sale de sobra decir que el Ayuntamiento termina en ceros prácticamente, el dinero que entra es el dinero que sale, de alguna manera. Y decir, de alguna manera compensar a los que ya pagaron, significa que hay que ver el riesgo para la actividad propia de los servicios públicos, el salario, el sueldo de todos, es decir, su propuesta tiene mucho riesgo de lo que está comentando en la actividad. Entonces, la verdad es que esta propuesta, sí hay que verla porque es dinero, los presupuestos se basan efectivamente con lo que se ingresa como tal. Pero llegando el momento lo tomamos en cuenta, pero hay un gran riesgo de no alcanzar la meta de recaudación y la actividad como tal, es cuanto. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** Buenas tardes. Nada más, aterrizando el tema, yo creo que aquí surgen infinidad de ideas que no las vimos presentadas en ninguna Iniciativa. Está padre que ahorita se diga: hay que hacer esto, hay que hacer lo otro, pero está perfectamente bien sustentado que las ideas que estamos proponiendo pues que se hagan con las formalidades como bien nos lo han recordado, hay que cuidar las formas, pues hay que hacerlo en la forma correspondiente. Una Iniciativa debidamente fundada y motiva que se turne al Pleno del Ayuntamiento para que se analice tal cual, como dicen, para tener la debida anticipación de poderla estudiar. Entonces creo que, el momento adecuado para hacer también la parte del estudio y

más del tema tan delicado, como lo es el tema de las finanzas y que lleva tantos análisis y estudios, no podemos nada más aquí opinar. La tarea es de todos y quien tenga la Iniciativa, pues que se ponga a trabajarla, que la analice, que la estudie y se turne en la siguiente Sesión de Ayuntamiento, debidamente fundada y motiva para poder turnarse a las Comisiones con los tiempos y las formas que establece el propio Reglamento y la Ley, es cuanto. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** Yo solamente para agradecer a los locatarios de las diferentes Organizaciones y del Tianguis, que están aquí presentes. Gracias por su valioso tiempo, por estar pendiente de esta Sesión y también comentar al compañero Jorge, me invite a los trabajos que involucren a los comerciantes de cualquier gremio, más si tiene que ver con el tema de donde vengo, del Tianguis Municipal, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor Jesús Ramírez Sánchez. Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, con las modificaciones establecidas en los puntos resolutivos, para que quién esté a favor de aprobarla con dichas modificaciones a que se dio lectura y análisis, lo manifieste levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -**

DÉCIMO PUNTO: Dictamen conjunto de la Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y Reglamentos y Gobernación, que propone el protocolo interno de prevención, atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual, de la Administración Pública Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Eva María de Jesús Barreto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:**
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE Quienes

motivan y suscriben **CC. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO, LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y RAÚL CHÁVEZ GARCÍA**, Regidores Presidenta la primera y los restantes vocales integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; **MAGALI CASILLAS CONTRERAS, JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, TANIA MAGDALENA JUÁREZ BERNARDINO, BETSY MAGALY CAMPOS CORONA Y SARA MORENO RAMÍREZ** Regidores Presidenta la primera y vocales respectivamente de la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, 78 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto 124, 27, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 40, 47, 60, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos a la consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento **DICTAMEN CONJUNTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS; Y REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN QUE PROPONE EL PROTOCOLO INTERNO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** el cual contiene la siguiente: **EXPOSICIÓN DE**

MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; igualmente establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. II.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los Ayuntamientos pueden expedir, de acuerdo con las leyes estatales en materia municipal, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que regulen asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 41 fracción II de la ley en cita y el numeral 87 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, facultan a los Regidores integrantes de cuerpo edilicio en mención, a presentar iniciativas de ordenamientos municipales. III.- En sesión Pública Ordinaria número 08 del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, administración 2021-2024, celebrada con fecha martes 22 veintidós de marzo de 2022 dos mil veintidós, en el punto número 05 cinco, se aprobó Iniciativa de ordenamiento que turna a las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y Reglamentos y Gobernación

que propone: *El Protocolo de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Hostigamiento y Acoso Sexual Laboral y Violencia de Género del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, el cual tiene como propósito establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias de la Administración Pública Municipal (APM) y tiene como objetivos del presente protocolo: a) Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias de la APM y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia; b) Definir mecanismos para orientar y, en su caso, brindar acompañamiento especializado, ante las autoridades competentes a la presunta víctima de hostigamiento sexual y acoso sexual, a fin de garantizar la no revictimización y el acceso a la justicia; b) Señalar las vías e instancias competentes al interior de las dependencias y entidades de la APM, que pueden conocer y, en su caso, investigar o sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual; Con ello se busca actualizar los diversos ordenamientos jurídicos que rigen y dan vida a la administración pública de este municipio, la cual debe ser primordial y prioritaria para adecuar nuestro marco normativo al contexto cotidiano, para que sea éste un instrumento eficiente en el actuar gubernamental, logrando con ello la armonía y una adecuada implementación del principio de legalidad. IV.- En ese tenor y en los términos del presente dictamen, las comisiones edilicias permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Gobernación, competentes, tienen a bien solicitar al Pleno de este Honorable Ayuntamiento*

*Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, a efecto de que se apruebe la creación de **EL PROTOCOLO INTERNO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, y exhorte al Presidente Municipal y a la Secretario General del Ayuntamiento de referencia, para que se realice la promulgación y publicación del citado protocolo, pues ha sido propuesto, analizado, estudiado y dictaminado la iniciativa que se hizo referencia en el párrafo anterior, en lo general y en lo particular, por los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas y de Reglamentos y Gobernación. Por los antecedentes antes expuestos, las Comisiones Edilicias Permanentes de Desarrollo Económico y Reglamentos y Gobernación dictaminan bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS: 1.- Las Comisiones Edilicias Permanentes de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas; y Reglamentos y Gobernación, son competentes para conocer, examinar y dictaminar respecto de la Iniciativa de Ordenamiento presentada por la Regidora Sara Moreno Ramírez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38 fracción VI, 55, 40, 42, 71, 73, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 99, 100, 101, 103, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, respecto al funcionamiento del Ayuntamiento y sus Comisiones Edilicias. 2.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, ejerce sus atribuciones materialmente legislativas que le conceden las leyes mediante la expedición de ordenamientos municipales, reforma, adición, derogación o abrogación de los

mismos, por lo que el Órgano de Gobierno resulta competente para resolver sobre el presente dictamen. 3.- Una vez analizado, desarrollado y revisado el proyecto del Protocolo, en Sesión Ordinaria 5 de la Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, Equidad de Género y Asuntos Indígenas en conjunto con la Comisión Edilicia Permanente de Reglamentos y Gobernación, llevada a cabo el día 21 veintiuno de marzo del año 2022 dos mil veintidós, los integrantes de ambas Comisiones consideramos viable el proyecto presentado. La versión final del ordenamiento aprobado en la sesión de Comisión, se anexa a este dictamen para su conocimiento y en su caso, aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco. En ese tenor, ponemos a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado, los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- El Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprueba en lo general y en lo particular el Dictamen que contiene la creación del **“PROTOCOLO INTERNO DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO”**. **SEGUNDO.-** Una vez aprobado el Reglamento anteriormente citado, se faculta al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación de conformidad con lo que señala en artículo 42 fracciones IV y V y artículo 47 fracción V, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracciones I y II, 18 y 20 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **TERCERO.-** El presente Protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta

Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco. **CUARTO.-** Publicada la presente disposición, remítase mediante oficio un tanto de ella al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **QUINTO.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaria General de este H.- Ayuntamiento, y al Coordinador General de la Unidad de Administración e innovación Gubernamental, para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE** “2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco” “2022 Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de abril de 2022. **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, EQUIDAD DE GÉNERO Y ASUNTOS INDÍGENAS C. EVA MARÍA DE JESÚS BARRETO.** Regidora Presidenta. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Vocal. **C. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal. **C. RAÚL CHÁVEZ GARCÍA** Regidor Vocal **C. ERNESTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ** Regidor Vocal **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Regidora Presidenta. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Vocal. **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal. **C. BETSY MAGALY CAMPOS CORONA.** Regidora Vocal. **C. SARA MORENO RAMÍREZ.** Regidora Vocal. **FIRMAN”** Antes de ceder el uso de la voz, quiero agradecer a los compañeros Regidores de ambas Comisiones, por el trabajo realizado en la pasada Sesión de Comisión. En especial, un agradecimiento a la Titular del Instituto de la Mujer, la C. Alma Yadira Figueroa Coronel, por su apoyo y por

su aportación, así como al Titular del Enlace de Derechos Humanos el Licenciado Jorge Flores. Muchas gracias, es cuanto. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** Buenas tardes de nuevo compañeros. Quiero felicitar a la compañera por la Iniciativa. No quería dejar pasar la oportunidad de decir que, así es como se deben hacer las cosas, presentar las cosas en tiempo y forma como tanto lo hemos mencionado, este protocolo que presenté en una Iniciativa y se aprobó, se envió a Comisión, me alegro que se haya hecho con esta rapidez. Por supuesto gracias a todos los compañeros que, fue de gran utilidad y que engrandecemos este proyecto, este protocolo. Gracias como lo comenta la compañera, a Yadira Figueroa que fue un gran apoyo, volvemos a lo mismo, no seamos egoístas, compartamos y me parece que todo salió muy bien. Gracias a Yadira, a Tania, Laura, Eva, Jorge, Ernesto, Betsy, Raúl, Magali y los asesores Jorge Flores y Laura Gómez, que nos apoyaron tanto en este Proyecto, es cuanto. **C. Regidor Jorge Jesús Juárez Parra:** El protocolo interno de prevención atención, sanción y erradicación del hostigamiento sexual y acoso sexual de Administración Pública Municipales de Zapotlán el Grande Jalisco. Quiero felicitarte Sara por esta Iniciativa. La verdad, definitivamente súper importante, esta herramienta realmente en apoyo, ahora sí a todos los miembros del Ayuntamiento. A Eva por llevarla a cabo, al Instituto de la Mujer, a la Licenciada Yadira, una felicitación realmente por su trabajo, tan atinado. Y quiero también agregar algo, si me permites Eva; en la notificación hablas de que se notifique a la Secretaría para los efectos, a mí me gustaría que también se notificara al Coordinador General de la Unidad de Administración e innovación Gubernamental. Al final de cuentas, él es el Encargado de los trabajadores, solamente le agregaría a uno de tus puntos resolutivos, la

notificación a él, para los efectos legales conducentes, o para la difusión, más que todo para la difusión en su personal, porque algo importante en este protocolo es que, vienen también los pasos de cómo presentar una queja o un trámite para llevar a cabo todo esto. Entonces, yo le agregaría nada más una notificación a la Coordinación General, es cuanto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Sí, sería entonces en el resolutivo quinto, sería agregar al Coordinador de la Administración e Innovación Gubernamental. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias Secretaria. A mí me gustaría hacer énfasis en algo; si bien hoy se aprueba un protocolo que a partir de mañana estará en vigor, también tengo que reconocer que estamos avanzando, pero no quiere decir que no se haya hecho nada antes. Como algunos de Ustedes lo deben de saber, o espero que todos lo sepan, se ha iniciado también una campaña que busca concientizar a todos los trabajadores del Gobierno Municipal, en el conocimiento en primer lugar, en el respeto al código de ética que actualmente nos rige. Se están llevando a cabo sesiones en la primera hora de la mañana y por diferentes Departamentos, por diferentes grupos, el objetivo es que todos los compañeros sepamos que existe y que apliquemos un código de ética que nos rige. También tengo que decir que, desde la Oficina de la compañera Yadira Figueroa, también se está trabajando en este tema, hoy fui testigo y participe en una sesión de cursos de capacitación que algunos compañeros y compañeras, no sólo del Gobierno Municipal, sino de Organismos Públicos Descentralizados están tomando, para la detección, pero sobre todo, para la prevención de acoso sexual, de acoso laboral y mobbing. Y eso es algo que, a mí personalmente me enorgullece, porque creo que está permeando esa intención que tiene este Gobierno de formar a

los trabajadores, no sólo en aspectos de seguridad e higiene, no sólo en aspectos de eficiencia en el trabajo, sino también en la formación personal y competencias humanas. Y de verdad que, me siento muy orgulloso, no sobre el trabajo que estás se está haciendo desde la Oficina de Recursos Humanos, sino también desde el Instituto de la Mujer. Me uno por supuesto, a la celeridad en la que se trabajó esta Iniciativa, y a todas las Regidoras, a todos los Regidores involucrados en este importante protocolo, es cuánto Señora Secretaria. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. Solamente sumarme a las felicitaciones a quienes formaron parte de este trabajo tan importante que, al final de cuentas, nos marca un proceso, los pasos que se deben de seguir para que las mujeres que forman parte de este Gobierno Municipal, puedan ya tener muy clara la ruta de cuál sería el camino para hacer una denuncia en caso de sufrir acoso, hostigamiento u hostigamiento sexual, dentro de esta Administración Pública. Felicitar por supuesto a la Regidora Sara por la Iniciativa presentada, el trabajo que realizó la compañera Eva como Presidenta de la Comisión de Equidad de Género y Asuntos Indígenas, y por supuesto reconocer también el trabajo que hizo la Licenciada Yadira desde el Instituto de la Mujer. Fue una jornada de trabajo larga, pero que al final de cuentas creo que, fue muy productiva de todos los que participamos en tanto la Comisión de Derechos Humanos, como en la Comisión de Reglamentos, y que estuvimos revisando puntualmente, lo primero como base, la propuesta de la Regidora Sara, y las propuestas que traía la Titular del Instituto de la Mujer, para que este protocolo quedará fortalecido. Tiene ahora una responsabilidad más, y muy importante la Contralora del Municipio, para poder hacer cumplir, finalmente a ella le vale va a tocar hacer el resolutivo,

hacer las investigaciones pertinentes para determinar si existe o no, una falta a este a este protocolo en los casos de acoso sexual y de hostigamiento sexual. Enhorabuena para las mujeres, miembros de esta Administración Pública Municipal, que tienen ahora una herramienta más de la cual pueden hacer uso para hacer valer su derecho dentro de esta Administración. Y por supuesto, aunque este protocolo va dirigido en cierta parte hacia las mujeres, también dejamos abierto en este en este protocolo, la posibilidad de que un hombre que pueda sufrir acoso sexual u hostigamiento sexual de nuestra Administración Pública, también tenga el derecho de poder seguir este mismo procedimiento, es cuanto. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** Eso es lo que iba a agregar, que el protocolo no es solamente para las mujeres, sino también para los hombres, porque también ellos sufren de acoso y de hostigamiento sexual. Y una disculpa para la Regidora Sara, la omití en mi agradecimiento, mi profundo agradecimiento por su Iniciativa y haberla turnada mi Comisión. Muchas gracias, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Eva María de Jesús Barreto. Si no hay ninguna manifestación o comentario respecto de éste está Iniciativa de Dictamen, en términos del Artículo 131 ciento treinta y uno, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, procederé entonces a la votación en lo particular y en lo general, por analogía y les pregunto si hay algún Artículo del protocolo que se quiera debatir en lo particular..... Si no hay ninguno entonces, procederé a tomar la votación en lo general de este protocolo en los términos del Artículo mencionado, así como del 120 ciento veinte, 121 ciento veintiuno, 125 ciento veinticinco, del mismo Reglamento Interior, e iniciando entonces pregunto el sentido de su voto: **C. Regidora Betsy Magaly Campos Corona:** A favor. **C.**

Regidor Ernesto Sánchez Sánchez: A favor. **C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez:** A favor. **C. Regidora Eva María de Jesús Barreto:** A favor. **C. Regidor Edgar Joel Salvador Bautista:** A favor. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** A favor. **C. Regidora Mónica Reynoso Romero:** A favor. **C. Regidora Sara Moreno Ramírez:** A favor. **C. Regidor Raúl Chávez García:** A favor. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** A favor. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** A favor. **C. Regidora Marisol Mendoza Pinto:** A favor. **C. Regidor Francisco Ignacio Carrillo Gómez:** A favor. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox:** A favor. **C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras:** A favor. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** A favor. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

UNDÉCIMO PUNTO: Dictamen que propone autorización para el Techo Financiero, asignado a la reparación de 5 cinco máquinas pesadas, una pipa y un volteo, Propiedad Municipal del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de la Partida 991 de ADEFAS a Proveedores del Sub-ejercicio en Administración de Programas y Presupuestos. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO A LA REPARACIÓN DE 5 MÁQUINAS PESADAS, UNA PIPA Y UN VOLTEO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE LA PARTIDA 991 DE ADEFAS A PROVEEDORES DEL SUB-EJERCICIO EN ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS**, mismo que se fundamenta en la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de

los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria. **III.-** La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. **IV.-** El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad

Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. V.- La apremiante necesidad de realizar trabajos de limpieza, mantenimiento, de los canales hídricos que llegan a la Laguna de Zapotlán El Grande, así como la estrategia municipal para la mitigación de la erosión de la sub cuenca Laguna de Zapotlán, se requiere la gestión de los recursos necesarios para implementación y cumplimiento, así como las necesidades propias para la Programa municipal de Obras por Cooperación para pavimentar calles y colonias con concreto hidráulico, (PRODOC) y como tiene como base el principio de justicia social, es necesario la reparación maquinaria pesada para obra. Con base en lo anterior, hacemos del conocimiento de

este Pleno, los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- Mediante oficios números 076/2022, 077/2022, 078/2022, 079/2022, 086/2022, 080/2022, 085/2022, (Se enlistan de acuerdo al número económico de menor a mayor), suscritos por el C. Julio Iván Contreras Leal, en su carácter de Coordinador del Taller Municipal, de fecha de recepción 21 de Abril de 2022, hace del conocimiento a la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, dictamen sobre el costo total de la reparación de la maquinaria pesada, una pipa y un volteo, propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, cuya tabla se describen a continuación: - - -

No. Económico.	Descripción:	Costo Total:
024	Modelo 120 G, año 1992, tipo de motor diésel, Motoconformadora , Marca Caterpillar, Color Amarillo, de 4 cilindros, tracción 4 x 4.	\$425,500.00
026	Modelo 924, año 1990, tipo de motor diésel, payloader , marca Caterpillar, color amarillo, de 4 cilindros, tracción 4 x 4.	\$412,000.00
041	Modelo 140G, año 2001, tipo de motor diésel, Motoconformadora , marca Caterpillar, color amarillo, de 6 cilindros, tracción 4 x 4.	\$549,000.00
046	Modelo 416C, año 1983, tipo de motor diésel, Retroexcavadora , marca Caterpillar, color amarillo, de 4 cilindros, tracción 4 x 4.	\$367,000.00
047	Año 1979, tipo de motor diésel, pipa , con placas JG02413	\$179,000.00
198	Modelo D6R, año 2007, tipo de motor diésel, bulldozer , marca Caterpillar, color amarillo, de 6 cilindros, todoterreno.	\$386,500.00
262	Año 2010, tipo de motor diesel, camión marca Kenworth, modelo t370, con placas JR46282.	\$227,000.00

2.- De igual manera, la Encargada de la Hacienda Municipal, hace llegar el oficio número HPM/211/2022, dirigido al C. Jorge de Jesús Juárez Parra, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, en el cual informa sobre los detalles de la suficiencia presupuestaria para sufragar los gastos que se generen por la reparación de la maquinaria pesada que se encuentra en el taller municipal, la cual se encuentra sin uso debido a que no se les ha hecho ninguna reparación. El Presupuesto se dispondrá de la partida 991 de Adefas a

Proveedores del sub-ejercicio en Administración de Programas y Presupuestos por la cantidad de **\$2,546,000.00 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)**. Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente: **CONSIDERANDO: 1.-** En Sesión Ordinaria número 6 de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 21 de Abril de 2022, se analizó las solicitudes contenidas en los oficios números 076/2022, 077/2022, 078/2022, 079/2022, 086/2022, 080/2022, 085/2022, (Se enlistan de acuerdo al número económico de menor a mayor), suscritos por el C. Julio Iván Contreras Leal, en su carácter de Coordinador del Taller Municipal, de fecha de recepción 21 de Abril de 2022, hace del conocimiento a la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, dictamen sobre el costo total de la reparación de la maquinaria pesada, una pipa y un volteo, propiedad del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los que por mi conducto se hicieron del conocimiento de la Comisión Edilicia en mención y una vez analizada por los integrantes de la misma, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación de la reparación de las 5 máquinas pesadas, una pipa y un volteo, de la partida presupuestal 991 de Adefas a Proveedores del sub-ejercicio en Administración de Programas y Presupuestos por la cantidad de **\$2,546,000.00 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)**. A efecto de que sea autorizada por el Honorable Ayuntamiento, para cubrir la erogación generada por la reparación de los vehículos propiedad municipal, que han quedado debidamente descritos en supra líneas. **2.-** Lo

anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió el C. Julio Iván Contreras Leal, en su carácter de Coordinador del Taller Municipal, así como la Licenciada Ana María del Toro Torres Encargada de la Hacienda Municipal, en la Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada como ya se dijo el día 21 veintiuno de Abril de 2022, que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica de las áreas responsables, aprobamos por unanimidad de los presentes, con el voto de cuatro de los regidores integrantes de dicha comisión; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:

RESOLUTIVOS: PRIMERO.- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el techo financiero asignado para la reparación de los siguientes vehículos: - - - - -

No. Económico.	Descripción:	Costo Total:
024	Modelo 120 G, año 1992, tipo de motor diésel, Motoconformadora , Marca Caterpillar, Color Amarillo, de 4 cilindros, tracción 4 x 4.	\$425,500.00
026	Modelo 924, año 1990, tipo de motor diésel, payloader , marca Caterpillar, color amarillo, de 4 cilindros, tracción 4 x 4.	\$412,000.00
041	Modelo 140G, año 2001, tipo de motor diésel, Motoconformadora , marca Caterpillar, color amarillo, de 6 cilindros, tracción 4 x 4.	\$549,000.00
046	Modelo 416C, año 1983, tipo de motor diésel, Retroexcavadora , marca Caterpillar, color amarillo, de 4 cilindros, tracción 4 x 4.	\$367,000.00

Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10, de fecha 28 de Abril del 2022

Página 102 de 129

Secretaria General. Ayuntamiento 2021-2024

ABS/CMRG/ylp/mlrn

047	Año 1979, tipo de motor diésel, pipa , con placas JG02413	\$179,000.00
198	Modelo D6R, año 2007, tipo de motor diésel, bulldozer , marca Caterpillar, color amarillo, de 6 cilindros, todoterreno.	\$386,500.00
262	Año 2010, tipo de motor diesel, camión marca Kenworth, modelo t370, con placas JR46282.	\$227,000.00

Con el siguiente techo financiero:

Partida presupuestal	Techo Financiero	Tipo de recurso.
991	\$2,546,000.00 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 M. N.).	Adefas a Proveedores del sub-ejercicio en Administración y Presupuestos.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realice las gestiones necesarias en el Presupuesto de Egresos del municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a efecto de dar cumplimiento con el presente acuerdo. **TERCERO.-** Notifíquese los presentes resolutivos a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, a la Coordinación del Taller Municipal para los efectos legales correspondientes. **CUARTO.-** Se instruya al Titular del área de Proveeduría, para que la adquisición de todo lo necesario para la relación de los bienes mencionado y la prestación de servicios de reparación externos, se realice de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. ATENTAMENTE “2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de Abril de 2022. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia

Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMAN” C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Quiero señalar que, esta maquinaria es propiedad del Ayuntamiento. Hay una maquinaria que tiene hasta 6 seis años aproximadamente, ahí parada. Y bueno, la emergencia o la necesidad es que, necesitamos la maquinaria para trabajar todo lo que necesita el Ayuntamiento. Efectivamente, la cantidad que se pide, no está presupuestado en el Taller Mecánico, por eso se va a mover de la partida que ahí señalamos, esa cantidad, para poder llevarla a cabo y pagar. Ahora, esta cantidad, queremos que un solo proveedor haga el trabajo, va a entrar a licitación también la reparación de la máquina. Con los costos, con los anexos que Ustedes alcanzan a ver, esos anexos, maneja la cotización que nos da el Taller Mecánico y creemos que abarca. Están muy amplios porque habla desde cambio de llantas, limpieza de inyectores, plásticos, seguros y unos hules que necesita, viene la reparación completa. Creemos que con la cantidad que estamos solicitando, podemos sacar adelante estos 7 siete camiones de trabajo, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias. Gradezco por supuesto el interés que el Taller Municipal ha tenido en

rescatar esta maquinaria, que lamentablemente en el abandono, en el descuido se estuvo deteriorando en los últimos años. Quiero decirles, aprovechando la urgencia y pido por supuesto su solidaridad y su apoyo para votar y aprobar esta Iniciativa, es porque como lo hemos venido diciendo de manera reiterada, al día de hoy, todavía no tenemos el mismo número de maquinaria que el Programa A Toda Máquina, había comodado al Municipio de Zapotlán el Grande, la Administración pasada. Hoy todavía no lo alcanzamos. Hubo una máquina, una excavadora, que nos prestaron para los trabajos de la urgente y delicada situación que tenemos de los azolves en el Lago. Necesitábamos 15 quince, nos prestaron 1 una, que ya nos la quitaron. A partir del 1 uno de Mayo, la tenemos que regresar y aunque el anuncio de la recepción se hizo, incluso se pronosticó el trabajo en un número muy importante de escurrimientos, le puedo decir que aunque esa máquina trabajó durante todas estas semanas, pues no es posible ni siquiera terminar uno de los escurrimientos que se mencionaron cuando se vanaglorió y se hizo el reconocimiento de este préstamo. Fue importante desde luego el avance que esta máquina hizo, pero no es suficiente. La lluvia de ayer nos vuelve a poner en una situación de alerta, sabemos que hay mucho trabajo por hacer en los escurrimientos y necesitamos, nos urge la maquinaria y si no hay condiciones, si no hay capacidad por parte de la SADER, por parte de la Dirección de A Toda Máquina, para proveernos de maquinaria, nosotros debemos destinar presupuesto, para ya no seguir rentando o pidiendo prestada maquinaria, porque es con lo que hemos hecho el trabajo, hay que decirlo. Hay que arreglar nuestra maquinaria, hay que rescatar nuestro patrimonio que se ha venido deteriorando por la desatención, por la negligencia, y que hoy nos va a costar más caro, por supuesto por el

deterioro de tener máquinas expuestas a las inclemencias del tiempo y al medio ambiente. Pero, aun así, es todavía muy rentable rescatar esas máquinas y arreglarlas. Nos estamos asegurando para su información, que el proveedor que sea seleccionado, sea el mejor precio y que nos incluya las mejores garantías para que las máquinas entren en funcionamiento lo más pronto posible. Por eso, desde aquí mi agradecimiento y mi reconocimiento a la Oficialía Mayor de quien depende el Taller y ha estado trabajando muy de cerca, también a las compañeras de Proveeduría de la Hacienda Municipal y por supuesto, a mis compañeros de la Comisión encargados del desarrollo y del desahogo de este punto de acuerdo, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Estaba viendo la lista de la maquinaria y, no será contraproducente meterle dinero, y lo digo de manera en base a la lista que están presentando. Hay vehículos de hace 30 treinta y 40 cuarenta años, ¿creen que sea necesario técnicamente? Yo lo digo porque la experiencia que tengo; tuve una maquinaria, una retroexcavadora en SAPAZA, que tenía aproximadamente 10 diez, 12 doce años, era muy difícil volver a traer ciertas piezas porque cambia totalmente el tema de tecnología, pero si hablamos prácticamente, hay un vehículo de 40 cuarenta años, y un vehículo pesado, un payloader. O sea, ¿no es riesgo invertir dinero del bueno al malo? Por el simple hecho del modelo de maquinaria, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Compañero; el diagnóstico lo hicieron compañeros mecánicos del Taller Municipal, y además han venido los posibles talleres, que podrían participar en la licitación, hacer el diagnóstico para poder hacer, para poder concursar en la licitación. No encontrado en este momento, o al menos no se me ha informado, si alguno de los mecánicos,

ya sean propios o de otras empresas, hayan hecho un comentario en ese sentido. Sin embargo, yo estoy seguro de que, en el proceso de la licitación, en el proceso de la revisión pudiera salir y habría que considerarlo. Yo lo único que les pido por favor compañeros es que, es mejor tener esas máquinas, que aunque sean viejas, a no tenerlas, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Cuando estuvimos en la Sesión de Presupuesto de Egresos, se presentó la Arquitecta Candy, por parte de la Coordinación General de Construcción; me acuerdo que dijo que no tenía maquinaria, y yo le pregunté el costo de un payloader, del cual me contestó que el más pequeño estaba en un promedio de \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 m.n.) el más barato o el pequeño, no sé cómo llamarlo. Y me encantaría decir que tenemos los \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 m.n.) para comprar una maquinaria nueva, esa es la verdad, pero bueno, algo de la máquina ahí está. De 1979 mil novecientos setenta y nueve, es la pipa; es una pipa de motor diésel y parece que el motor está en condiciones aceptables para su año y lo que van hacer es, hacer una nueva pipa, van a cambiar el depósito totalmente, es lo que no sirve. El motor prendió, funcionó y lo que van hacer con ese vehículo en realidad es cambiar totalmente el depósito de agua. Y el caso del volteo; también de alguna manera funcionó, prendió, el detalle es que, efectivamente la caja de metal está totalmente acabada, es decir, le echas arena y no llegas con la carga, hay que reparar totalmente la caja. Pero esa es la situación que tenemos en estos momentos y es con lo que contamos, y como es nuestro, vamos a encariñarnos con lo que tenemos, es cuanto. **C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez:** Gracias Secretaria. A mí, sí me da gusto que presentemos este Punto de Acuerdo. Ya hace casi el mes,

que fuimos a visitar las bodegas y el Galerón, y precisamente nos encontramos con esta situación. Nos manifestaron ahí los compañeros que trabajan en el Taller, que ahí teníamos una maquinaria del Municipio, máquinas disponibles y obviamente, ellos haciendo un análisis técnico, saben que se pueden reparar y que pueden tener funcionamiento. Pues obviamente, vimos la oportunidad perfecta, sabemos que no tenemos maquinaria suficiente dar abasto a las necesidades que se presentan en el Municipio y quienes estuvimos presentes, hicimos la solicitud al Regidor Jorge, como Presidente de la Comisión, para que él encabezara este trabajo y pudiéramos encaminar y sacar adelante este tema. Solo quisiera hacer una pregunta; preguntaba el Presidente Municipal, que solamente tenemos una máquina prestada y que vamos a tener que regresarla en unos días más. Esa máquina, asumo que es por parte del Programa A Toda Máquina. No tengo la fecha exacta, pero hace quizás un mes, o algunos meses, aprobamos también en este Pleno de Ayuntamiento, un Punto de Acuerdo, en donde el Ayuntamiento iba a recibir máquina prestada o en comodato, por parte de particulares que iban a prestarla a este Ayuntamiento. Quisiera saber si tenemos a disposición esas máquinas, cuántas tenemos y en dónde están actualmente operando, es cuanto. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. Yo insisto en tema sobre todo del motor de esta pipa, por el año que tiene, creo que anda en 179,000 ciento setenta y nueve mil, creo que sí. Un motor nuevo, depende de la capacidad oscila, usado, reparado en Estados Unidos, anda en el mercado entre 300 trescientos, 320 tres, veinte, lo digo porque conocidos acaban de adquirir uno. No será mejor meterle un poquito más y comprar uno, ya reparado en Estados Unidos, que los venden en el mercado, por ejemplo, en Laredo, buscar alguna otra alternativa. Insisto,

meterle, \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) a un motor que tiene más de 40 cuarenta años, se me hace a mí, tirar el dinero. El tema de la otra maquinaria que comenta el Presidente, que nada más tenemos uno y que ya lo van a recoger. Yo le preguntaría al Presidente; ayer estuvo la Secretaria aquí en Ciudad Guzmán, la Secretaria Lucia Camacho, pregunto, ¿se puedo acercar Usted hablar con ella? ¿Solicitarle personalmente? Porque creo que era una buena oportunidad, no viene muy seguido, pero era una muy buena oportunidad hasta para llevarla a desayunar, en serio. O sea, una atención especial, hay que buscar las formas. Ella estuvo aquí con tiempo y yo espero que hayan tenido una buena comunicación y de esa manera sacar un beneficio, es cuanto.

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Gracias compañera Claudia. Efectivamente, aquí en el Pleno, aprobamos un mecanismo de préstamos de comodatos de máquinas pesadas, que nos están ayudando en desazolves, en escurrimientos en los últimos meses. Obviamente quien nos presta las máquinas, nos lo prestan de manera prolongada, nos lo pueden prestar por unos pocos días, y la dinámica del préstamo de estas máquinas, pues no me permite tener en este momento la precisión de cuántas máquinas hay en este momento, pero obedece precisamente a la permanente negociación que estamos haciendo del préstamo de comodatos de máquinas que, en algunos casos pues es de apenas unos días, lo que podemos aprovechar de este servicio. Efectivamente compañero Raúl; ayer tuve la oportunidad de platicar, aunque sea unos minutos, y además de generar una reunión para que en los próximos días nos podamos juntar con la Secretaria. Cabe mencionar que, como Usted lo debe de saber, estoy en comunicación con todos los Secretarios, aunque no vengan, tengo teléfonos, hemos hecho

llamadas telefónicas, comunicación formal a través de correo electrónico, a través de oficios. Por supuesto que la Secretaria tiene muy claro el diagnóstico de la situación en la que nos enfrentamos con respecto al tema del Lago. Y, por cierto, también estoy pidiendo apoyo para el tema del Rastro, que también necesitamos recuperar ese importante inmueble que hoy está, no solo deteriorado, no solo deteriorándose, sino además poniendo en riesgo la vida de los trabajadores. Claro que también abordé a la Secretaria con ese tema. Y ¡caray! la verdad que no pude invitarla a desayunar, pero seguramente la próxima vez que vengamos, que nos reunamos o que ojalá nos pueda invitar ella o yo, nos invitemos un café por lo menos, para platicar, tiene toda la razón. Simplemente les quiero informar a todo el Pleno del Ayuntamiento, que la comunicación formal existe. El diagnóstico de la situación está. La solicitud justificada de la maquinaria, la tiene la propia Secretaria, y no solo la Secretaria, me atrevo a decirlo, he escalado este asunto, incluso con el Secretario General de Gobierno, el Maestro Enrique Ibarra, con quien también tengo una comunicación permanente, pero simple y sencillamente la decisión está tomada, el 1 uno de Mayo, la máquina que estuvimos usando en apenas una fracción de un escurrimiento, será devuelta a SADER, para que seguramente sea signada a otro ente, es cuanto Señora Secretaria. **C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba:** Gracias Señora Secretaria. Mi participación va en torno a los resolutivos. Tanto en la Comisión, se manifestó que cualquiera adquisición que se hiciera al respecto de estas reparaciones, se harían de acuerdo a la Ley de Compras y a su Reglamento. No sé; pedirle que fuera en un resolutivo también, que se instruya también al Titular de Proveduría, que cualquier adquisición y todo lo necesario en relación obviamente, a este Dictamen, se

realice de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Reglamento de nosotros, que es el de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Enajenaciones, Arrendamientos para el Municipio de Zapotlán el Grande. Si así lo consideran, de palabra se ha manejado, pero qué mejor que, estuviera en un resolutivo, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Sí, no hay ningún problema, el importe impide hacer adjudicación directa. Podemos agregar un cuarto resolutivo, en donde diga: *Se instruya al Titular del área de Proveduría, para que la adquisición de todo lo necesario para la relación de los bienes mencionado y la prestación de servicios de reparación externos, se realice de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.* Me parece perfecta esta propuesta, la agregamos como punto cuarto. Muchas gracias Regidora Laura, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Si no hay ninguna otra manifestación o comentario respecto de esta Iniciativa de Dictamen, queda a su consideración con el agregado que se acaba de leer, como punto cuarto, y les pido que quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos establecidos, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - -**

DUODÉCIMO PUNTO: Dictamen que propone autorización para el Techo Financiero asignado a la contratación del seguro de vida para los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, así como el incremento de la Partida

Presupuestal 144, aportaciones para seguros. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quienes motivan y suscriben **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 77, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO A LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, ASI COMO EL INCREMENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL 144 APORTACIONES PARA SEGUROS,** mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los

Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

II.- *La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.*

III.- *La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado y en la*

propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos. IV.- El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. Con base en lo

anterior, hacemos del conocimiento de este Honorable Pleno, los siguientes: **ANTECEDENTES:** 1.- Mediante Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 09 celebrada el día 28 de diciembre del año 2021, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, en el que se contempla en la partida del **CAPITULO 1000, SEGURIDAD SOCIAL, 01-04-04, APORTACIONES PARA SEGUROS** la cantidad de **\$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.)**. 2.- En las citadas circunstancias y debido a la celebración de las sesiones del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual participo en suplencia del Presidente Municipal, han comparecido diversas compañías aseguradoras quienes fueron convocadas por licitación pública, para la contratación del seguro de vida para la totalidad de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, de las propuestas de los licitantes que participan en dicho proceso se desprende que exceden de la cantidad aprobada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, es decir, los \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.). 2.- En ese tenor, es que me fue entregado el oficio número 84/2022, suscrito por la MCI. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Coordinadora de Proveeduría Municipal, que en esencia solicita que por mi conducto se turne a Sesión de Ayuntamiento, a través de la Comisión de Hacienda la aprobación de aumento presupuestal en la partida **144 Aportaciones para Seguros** la cual actualmente cuenta con un presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M. N.), y derivado del proceso de licitación para la contratación de los seguros de vida para el personal del Gobierno Municipal de

Zapotlán el Grande, Jalisco, este importe resulta insuficiente, toda vez que las propuestas de los licitantes que están participando en este proceso se exceden de esta cantidad, derivado de lo anterior, solicita el aumento de la partida a \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M. N.), con la finalidad de poder terminar el proceso de licitación con la correspondiente suficiencia presupuestal. **3.-** En las citadas circunstancias, es que, la C. VICTORIA GARCÍA CONTRERAS, Jefa de Programación y Presupuestos, expide el oficio número PP/43/2022, en el que hace del conocimiento a la Coordinadora de Proveeduría, sobre el techo presupuestal para la partida 144 de Aportaciones para Seguros, asignado al departamento de Unidad de Nomina para la adquisición de Seguro de Vida para los trabajadores del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M. N.). **4.-** La importancia de la contratación de un seguro de vida para los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, estriba en que a lo largo de la historia, la humanidad ha estado expuesta a la ocurrencia de eventos naturales o antrópicos (causados por el hombre) no intencionales, cuyos efectos producen pérdidas económicas derivadas de daños físicos a los bienes materiales y a las personas, así como perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, por ello, la sociedad ha buscado diferentes formas para protegerse o controlar los riesgos, ya sea para evitar la ocurrencia de estos eventos, para atenuar o mitigar sus efectos negativos, o para transferirlos con el fin de que su carga económica no sea exclusiva del afectado. Por los motivos antes expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente: **CONSIDERANDO:**

1.- En Sesión Ordinaria número 6 de la Comisión Edilicia

Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 21 de Abril de 2022, se analizó la solicitud contenida en el oficio número 84/2022, suscrito por la MCI. Rosa María Sánchez Sánchez, en su carácter de Coordinadora de Proveeduría Municipal de fecha de recepción 21 de Abril de 2022, el que por mi conducto se hizo del conocimiento de la Comisión Edilicia en mención y una vez analizada por los integrantes de la misma, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación del techo presupuestal de la partida 144 Aportaciones para Seguros asignado al departamento de Unidad de Nomina para la adquisición de Seguro de Vida de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, por la cantidad de \$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M. N.). 2.- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió la ya mencionada Coordinadora de Proveeduría Municipal, así como por la Jefa de Programación y Presupuestos, en la Sesión Ordinaria número 6 de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada como ya se dijo el día 21 veintiuno de Abril de 2022, que se agregan al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica de las áreas responsables, aprobamos por unanimidad de los presentes, con el voto de cuatro de los regidores integrantes de dicha comisión; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Por lo anteriormente

expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, el techo financiero para la contratación de Seguro de Vida para la totalidad de los Servidores Públicos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, como sigue: -----

Partida presupuestal	Techo Financiero	Tipo de recurso.
144	\$4,000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M. N.).	_____

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto de la Licenciada Ana María del Toro Torres en su carácter de Encargada de la Hacienda Municipal, realice las gestiones necesarias en el Presupuesto de Egresos del municipio correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a efecto de dar cumplimiento con el presente acuerdo. **TERCERO.-** Notifíquese los presentes resolutiveos a los CC. Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, y a Proveeduría Municipal, para los efectos legales correspondientes. **ATENTAMENTE** “2022, Año de la Atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”. “2022, Año del Cincuenta Aniversario del Instituto Tecnológico de Ciudad Guzmán”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 21 de Abril de 2022. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ.** Regidora Vocal de la Comisión

Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX. Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. FIRMAN” C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: ¿Cómo se determinó? ¿Por qué esta situación? Cuando se determina el Presupuesto de Egresos, se agarra la misma cantidad de \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) que se tenía en el 2021 dos mil veintiuno, y volvemos a poner en el 2022 dos mil veintidós, \$3´000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 m.n.) y lo que sucedes es que, también se nos pasó los eventuales, es decir, anteriormente los eventuales no estaban en la póliza. Los eventuales se agregan a la póliza, se aumenta y la verdad es que también tenemos a jubilados aquí, 95 noventa y cinco personas. Este año a los jubilados aumentó su prima de riesgo, y nada más esos 95 noventa y cinco, equivale casi a \$800.000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) es decir, aumentó su riesgo mucho más de lo que se esperaba, y mucho tiene que ver por la pandemia, ya que aumenta el riesgo en las personas mayores. Esto trajo como consecuencia la situación que están viendo de \$3´588,521.00 (Tres millones, quinientos ochenta y ocho mil, quinientos veintiún pesos 00/100 m.n.) Entonces, pongo a su consideración el aumento a \$4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y por qué \$4´000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) porque todavía hay empleados como Policía Municipal, no tiene contratado a todos sus trabajadores, tiene una plantía todavía no completa, todavía hay algunas vacantes pendientes en el Municipio que no sean contratado y entonces, estamos pidiendo ese margen para incluirlos también dentro de la póliza

del seguro de vida, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Efectivamente, este sería la primera ocasión en la que el 100% cien por ciento de los trabajadores podrían ser beneficiarios con un seguro colectivo. No solo los trabajadores sindicalizados, sino también trabajadores eventuales y de confianza. Por supuesto que todos los compañeros Regidores están invitados a revisar el proceso de esta adquisición. Yo solamente quiero decir que en el ánimo de apoyar a los trabajadores es que, también se está dejando ese margen, que ojalá no se ocupe, ojalá no se necesite. Pero no queremos que en el proceso pudieran identificarse algunos casos particulares, de algunos trabajadores que por sus condiciones pudieran abonar al incremento de la póliza. Entonces, quienes hemos participado de cerca en este proceso, pues creo que sabemos o estamos aprendiendo lo difícil que es la adquisición de seguros de vida, de una plantilla tan grande y todavía hay muchas variables que en las próximas semanas se podrían definir. En ese sentido y por la urgencia de la aprobación de esta Iniciativa es que, se pide este tope para la adquisición de este seguro. Quiero mandarles un mensaje a los trabajadores del Gobierno Municipal, quiero recordarles, que esta prestación del seguro de vida colectivo, originalmente era adquirido a partir de los intereses que se generaban en el fondo de ahorro. Es decir, solamente aquellos trabajadores que participaban, pertenecían al fondo de ahorros, es decir aquellos trabajadores de base y sindicalizados, eran los beneficiados de este seguro de vida. Los intereses se han generado en los últimos años por este concepto, oscilan entre los \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 m.n.) y los \$90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 m.n.) es decir, los seguros que se han comprado en los años recientes y éste en particular, por supuesto que

hace un subsidio enorme, millonario, pero ahora con la intención desde luego, de incluir a todos los trabajadores. Este seguro incluirá el 100% cien por ciento a los policías, el 100% cien por ciento a los agentes de tránsito, el 100% cien por ciento de los trabajadores de Protección Civil, todos los trabajadores eventuales, todos los trabajadores de confianza. Entonces, creo que vale la pena por el cuidado, no solo de los trabajadores, sino de las familias de los trabajadores que consideremos esta prestación, es cuanto Señora Secretaria.

C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: Solo para hacer un comentario más; ese tipo de licitaciones, ya el día de hoy se subió a la página de Transparencia del Gobierno, ya lo pueden visualizar también en la página del Municipio a través de Transparencia, es cuanto. **C. Regidora Laura Elena Martínez**

Ruvalcaba: Gracias Señora Secretaria. Duda, compañero Regidor Jorge; si ya tenemos una licitación que estoy leyendo que, incluso ésta póliza ya está vigente a partir del 26 veintiséis de Abril, ya está corriendo el termino, mi duda es, si ya está licitado, hay un ganador, nos está presentando el acta de fallo, por qué ampliar a los \$4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y no quedarnos en el monto estipulado en el fallo ganador. Si le van a modificar, es duda, no soy experta en los temas de seguros, si le van a modificar las condiciones a la Aseguradora ganadora, pues no caemos en el supuesto de no haber licitado en las bases, todo lo que queríamos o todo lo que necesitábamos. Esa es mi duda, si tienen respuesta o básicamente por qué no el Techo Financiero, lo dejamos con pesos y centavos, del ganador, es cuanto. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** En realidad, como comentaba al principio, uno de los detalles por lo que quedó holgado y está solicitando lo dicho, es porque todavía te piden la lista de empleados activos, pero tenemos unas vacantes ahí de

policías, y en policías también aumenta un poco la prima de riesgo, no son tantos los policías que quedan pendientes, en vacantes, todavía algunos empleados de aquí del Ayuntamiento aún pendientes, y todos esos no están como lo cotizó la misma Aseguradora, entonces se deja un amplio. De hecho dentro de la misma póliza deja todavía hasta un 25% veinticinco por ciento, de margen de alguna manera, para poder llevar a cabo esta situación, de poder hacer modificaciones, conforme el personal que tú le vayas aumentando. Es decir, ellos van a cambiar las bases, si tú te pasas del 25% veinticinco por ciento, de gente que vayas involucrando. Lógicamente vamos a meter más gente, como vayan contratando personal, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. Si no hay otro comentario o manifestación al respecto, queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, en la forma propuesta, con la modificación hecha en el punto tercero, por lo que quiénes estén a favor de aprobarlo, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** -----

DÉCIMO TERCER PUNTO: Iniciativa de Acuerdo que propone la autorización para la celebración de Convenio de Colaboración con Empresa Befit Training Center, con la finalidad de promover la cultura física y de saluden los trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Motiva la C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox. **C. Regidora Diana Laura Ortega Palafox: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-** Quien motiva y suscribe **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX**, en mi calidad de Regidora de este Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos: 115 fracción I, primer párrafo así

como la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; numerales 1, 2, 3, 73, 77, 78 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 41 fracción II, 42, 49, 50 fracción I y demás relativos de La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38 fracción IV, 87 fracción II, 91, 92, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior de Zapotlán el Grande, Jalisco; en uso de la facultad conferida en las disposiciones citadas, presento ante ustedes compañeros integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal la siguiente; **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EMPRESA BEFIT TRAINNING CENTER, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA CULTURA FÍSICA Y DE SALUD EN LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública. **II.-** Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa

del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal. III.- El artículo 38 fracción II y demás relativos y aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia. IV.- Que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco, tiene como finalidad establecer y fijar las bases para la promoción de la cultura física y el deporte; y las normas de seguridad y de salud para su fomento y práctica; establecer los fundamentos de coordinación y colaboración entre el Estado y los municipios a través de las dependencias encargadas de la promoción y el fomento de la cultura física y el deporte, al igual que entre éstos y las entidades e instituciones públicas y privadas, organismos sociales, asociaciones civiles y deportivas, que realicen las actividades de promoción, fomento, estímulo, formación, enseñanza y práctica de la cultura física y el deporte; así como sentar las bases del Sistema Estatal de Cultura Física y Deporte, que tiene como principal propósito elevar la calidad de vida de los habitantes del estado de Jalisco. Además, que, en el Reglamento del Deporte y la Cultura Física del Municipio de Zapotlán el

*Grande, reconoce la finalidad de esta ley con aplicación en el territorio municipal. V.- Que con fecha 21 de abril del 2022, se recibió oficio por parte del C. ROBERTO RODRÍGUEZ PEÑA, quien es titular de la empresa BEFIT TRAINNING CENTER, dedicada al fomento deportivo y salud de las personas, con domicilio en Manuel M. Diéguez número 278-A. En dicho oficio solicita la colaboración con un convenio para otorgar el 15% de descuento en los servicios de uso de gimnasio donde incluye el asesoramiento de un instructor en turno debidamente capacitado. El apoyo consiste en el pago final de la cantidad de \$382.00 (trescientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), presentando en cada renovación mensual, la credencial vigente que acredite que es trabajador de este Ayuntamiento. La finalidad es promover el deporte y la activación física en los trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. Por lo anteriormente expuesto y con el debido respeto, propongo y someto a su consideración, la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EMPRESA BEFIT TRAINNING CENTER, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA CULTURA FÍSICA Y DE SALUD EN LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, de conformidad al acuerdo siguiente: **PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través de sus representantes Presidente Municipal Maestro Alejandro Barragán Sánchez, la Síndico Licenciada Magali Casillas Contreras y la Secretaria General Maestra Claudia Margarita Robles Gómez, realicen las gestiones necesarias, así como la suscripción y firma del convenio de colaboración que celebren con la empresa BEFIT TRAINNING CENTER, representado por el C. Roberto Rodríguez Peña,*

con la finalidad de promover el deporte y la activación física en los trabajadores del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco. **SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad Jurídica, a fin de que elabore el convenio de colaboración con las disposiciones expuestas al interior de esta iniciativa y solicite la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los objetivos de impulsar el deporte y la activación física en los trabajadores. **TERCERO.-** Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental y a la Jefatura de la Unidad de Fomento Deportivo, una vez celebrado el convenio de colaboración, promueva e informe a toda la plantilla laboral para que aprovechen el apoyo por parte de BEFIT TRAINNING CENTER e incentiven el deporte y mejoren su salud física y mental. **ATENTAMENTE “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO” “2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN”** Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, 22 de abril del año 2022 dos mil veintidós. **LIC. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud. **FIRMA” - - - -**

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Muchas gracias Regidora Diana Laura Ortega Palafox. Queda a su consideración esta Iniciativa de Acuerdo, para algún comentario o manifestación al respecto.... Si no hay ninguna, entonces les pido que quiénes estén a favor de aprobar esta Iniciativa en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por unanimidad.** - - - - -

DÉCIMO CUARTO PUNTO: Asuntos varios. - - - - -

A”: Asunto relacionado con el Artículo No. 47 cuarenta y

siete, fracción I, y el Artículo No. 49 cuarenta y nueve, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Motiva el C. Regidor Raúl Chávez García. **C. Regidor Raúl Chávez García:** Gracias Secretaria. El punto que les quiero tratar compañeros Regidores; es en el sentido de que no se está cumpliendo con los acuerdos de Ayuntamiento; violentando los Artículos 47 cuarenta y siete, fracción I, y 49 cuarenta y nueve, fracción III, de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en la que se establece que tanto los Regidores, como el Presidente, deben de acatar y ejecutar las decisiones y determinaciones del Ayuntamiento. El pasado 22 veintidós de Abril del presente, el que suscribe, me correspondía realizar el pronunciamiento de una disertación oficial y alusiva a la ceremonia del Aniversario, del Filántropo José Eustaquio Mendoza, pero el día 21 veintiuno, casi a media noche, recibí un mensaje del Coordinador de Casa de la Cultura, en el que me avisaba que se cancelaba el evento. Posteriormente, al día siguiente, a las 8:00 a.m. ocho de la mañana, de confirma la cancelación la compañera Regidora Marisol. Posteriormente durante el transcurso de la mañana, recibí dos llamadas por parte de ella misma, y debo de reconocer la verdad, la atención que se dio. Me marcó nuevamente para disculparse por la cancelación del evento. Ya como a la 1:00 p.m. una de la tarde; me marca nuevamente y me informan que sí se va a realizar el evento, pero a las 3:00 p.m. tres de la tarde, en Casa de la Cultura. Razón por la que ya no pude asistir, ya no estaba dentro de la Ciudad. Dado que se está violentando el punto cuatro, de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 02 dos, celebrada el 12 doce de Noviembre del 2021 dos mil veintiuno; hacer un exhorto al Presidente para que instruya a las áreas de Presidencia correspondiente, para que se dé cumplimiento

a todos los acuerdos de Ayuntamiento en tiempo y forma y en los términos que emitan, ya que estamos a 6 seis meses de la Administración y seguimos violando la Ley, generando precedentes graves, en los que no se da cumplimiento a las disposiciones emitidas por este Pleno. Siendo que somos la mayor Autoridad del Municipio. Dice el Artículo 49 cuarenta y nueve: *Son obligación de los Regidores (párrafo III) acatar las decisiones del Ayuntamiento. Artículo 47 cuarenta y siete, dice: Corresponde al Presidente Municipal, la función ejecutiva del Municipio, teniendo las siguientes obligaciones (párrafo I) Ejecutar la determinación del Ayuntamiento que se apege a la Ley.* Un comentario adicional es que, ese día se me avisó que recibiría una llamada del Presidente Municipal, como atención al tema y la verdad es que la sigo esperando. Yo sé que es mucho ego para él pedir una disculpa, pero nunca lo hizo y creo que estas cosas debemos de cambiarlas ya, vamos empezando prácticamente la Administración, y creo que no va por buen camino, es cuanto. **C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidor Raúl Chávez García. -----

DÉCIMO QUINTO PUNTO: Clausura de La Sesión. -----

C. Secretaria General Claudia Margarita Robles Gómez: Agotados todos los puntos del orden del día, le pido al Presidente que haga clausura de esta Sesión, y les pido a los presentes, que nos pongamos de pie. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias compañeros, gracias Secretaria. Agradezco a todos su participación activa, generosa siempre para la Ciudad, compañeras y compañeros Regidores. Siendo las 16:17 hrs. dieciséis horas, con diecisiete minutos, del día jueves 28 veintiocho, de Abril del 2022 dos mil veintidós, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 10

diez, y validos los acuerdos que en ella se han tomado.
Muchísimas gracias y buen provecho para todos. - - - - -